



## SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E

### INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY

CIN-FT-03 V2

**NOMBRE DEL INFORME:** INF. DE SEGUIMIENTO FECHAS DE SUSCRIPCIÓN -HALLAZGO  
No. 3.4.2.3-CONTRALORIA DE BOGOTÁ D.C.

#### CONTENIDO DEL INFORME

1. **PERIODO DE EJECUCIÓN:** Vigencia 2025- I semestre.
2. **OBJETIVO:** Verificar de manera aleatoria que los datos registrados en los documentos de ejecución del contrato, estén coherentes con las fechas de suscripción y/o acta de inicio registrados en el SECOP.
3. **ALCANCE:** Efectuar la verificación de la muestra seleccionada de expedientes contractuales, contrastando la información contenida en los documentos físicos con la registrada en la plataforma SECOP II, con el fin de constatar su coherencia de datos registrados.
4. **EQUIPO AUDITOR:** Astrid Marcela Méndez Chaparro- Jefe de oficina de Control Interno.

#### 5. METODOLOGÍA:

- Selección de la muestra: Se determinará una muestra de expedientes contractuales, atendiendo a criterios de relevancia, vigencia y tipología contractual incluyendo sus modificaciones (prórrogas y adiciones).
- Revisión documental: Se procederá al análisis de los expedientes físicos y/o digitales, verificando la coherencia de los documentos del contrato.
- Se contrastará la información consignada en los expedientes con la registrada en la plataforma SECOP II.
- Verificación de correspondencia: Se comprobará la concordancia entre las fechas de perfeccionamiento, aprobación y suscripción del contrato, así como de las modificaciones contractuales.
- Conclusiones y recomendaciones: Se emitirán conclusiones respecto de la coherencia normativa y administrativa de los contratos revisados.

#### 6. MARCO NORMATIVO - CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Ley 87 de 1993: *Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones*
- Ley 1712 de 2014, parágrafo 1 del artículo 9: que establece que, "La información (...), deberá publicarse de tal forma que facilite su uso y comprensión por las personas, y que permita asegurar su calidad, veracidad, oportunidad y confiabilidad"
- Manual de contratación Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE



## SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E

### INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY

CIN-FT-03 V2

## 7. CONCLUSIÓN

El presente seguimiento tiene como finalidad dar cuenta del proceso de verificación efectuado sobre los expedientes contractuales seleccionados y sus correspondientes registros en la plataforma SECOP II. Este seguimiento se orienta a verificar la coherencia y correspondencia entre la información consignada en los documentos físicos y/o digitales del contrato y la registrada en el sistema oficial de contratación pública.

La metodología aplicada y descrita se fundamenta en criterios de control, en este contexto, se revisaron las modificaciones contractuales (prórrogas y adiciones) y se constató su alineación con las fechas de perfeccionamiento y aprobación, tanto en el instrumento contractual como en el SECOP II.

## CONTRATO 4963-2025

### Información de la Entidad Estatal contratante



### Información del Proveedor contratista



### Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco
INSTRUMENTACION S.A.S	BANCO AVILLAS

### Aprobación del contrato

<b>Aprobador – Proveedor</b> Aprobado por: GERMAN RICARDO REY MOLINA	<b>Fecha de aprobación:</b> 3/04/2025 10:01:54 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
<b>Aprobador – Entidad Estatal</b> Aprobado por: VIVIANA MARCELA CLAVIJO	<b>Fecha de aprobación:</b> 3/04/2025 7:06:53 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado: COT\_PCCNTR\_7672983\_Firmado

Contrato en ejecución: COT\_PCCNTR\_7672983\_En ejecución

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.				CO-CBS-FT-03 V2
ACTA DE INICIO DE CONTRATO Y ORDEN				
INFORMACIÓN GENERAL:		CONTRATO 4963-2025		
OBJETO DEL CONTRATO:		COMPRA DE SENSORES PARA VENTILADORES BELLAVISTA PARA GARANTIZAR LA PRESTACION DEL SERVICIO EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.		
1.CONTRATANTE:		SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.		
2.CONTRATISTA:		INSTRUMENTACION S.A.		
3.FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:		2025/04/03	4.TIPO DE CONTRATO:	SUMINISTROS
5.PLAZO DE EJECUCIÓN:		DIAS	MESES	6. VALOR DEL CONTRATO: ONCE MIL CINCUENTA OCHOCIENTOS CINCUENTA DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS MCE
7.FECHA DE INICIO DEL CONTRATO		2025/04/14		8.FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO 2025/06/13
9. EXISTE ANTICIPO - PAGO ANTICIPADO				10. VALOR DEL ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO \$0,00 SON: _____
OBSERVACIONES:				

El día lunes, 14 de abril de 2025 se reunieron el señor (a) FRANCISCO JAVIER BRAVO MONTENEGRO identificado (a) con cédula de ciudadanía 12.975.623 de Pasto actuando en calidad de Representante Legal de INSTRUMENTACION S.A.
El señor (a) ESTIVEL ALONZO PASTOR MERCHANT, identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 1.024.547.866 de Bogotá (Supervisor Administrativo); y la señora ESTEPHANY JIMENEZ SANDOVAL, identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 52.953.523 de Bogotá (Apoyo Técnico a la supervisión); en calidad de Supervisor(es) designado(s) por la Gerencia de la Subred Sur, a fin de suscribir el acta de inicio del Contrato en referencia, según lo establecido en el contrato.

VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE EJECUCIÓN			
REQUISITOS	SI	NO	N.A.
Registro presupuestal	X		
Aprobación de póliza	X		
Para efectos legales, se firma en la ciudad de Bogotá el día lunes, 14 de abril de 2025			
FIRMA:	FIRMA:	Instrumentacion SA FRANCISCO J. BRAVO RGA. Legal/Supervisión.	
NOMBRE: ESTIVEL ALONZO PASTOR MERCHANT	NOMBRE: FRANCISCO JAVIER BRAVO MONTENEGRO		
C.C.: 1.024.547.866 de Bogotá	C.C.: 12.975.623 de Pasto		
SUPERVISOR APOYO TÉCNICO A LA SUPERVISIÓN.	REPRESENTANTE LEGAL INSTRUMENTACION S.A.		
FIRMA:	FIRMA:		
NOMBRE: ESTEPHANY JIMENEZ SANDOVAL	NOMBRE: FRANCISCO JAVIER BRAVO MONTENEGRO		
C.C.: 52.953.523 de Bogotá	C.C.: 12.975.623 de Pasto		
SUPERVISOR APOYO TÉCNICO A LA SUPERVISIÓN.	REPRESENTANTE LEGAL INSTRUMENTACION S.A.		
Proyecto: DIEGO FERNANDO MEJIA MEJIA			



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SALUD  
Subred Integrada de Servicios  
de Salud Sur E.S.E.

## SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E

### INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY

CIN-FT-03 V2

- ⚠ El campo de la modificación Fecha fin del contrato fue cambiado desde 13/06/2025 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) hasta 31/07/2025 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
- ⚠ El campo de la modificación Tiempo adiciones en días fue cambiado desde 0 hasta 48
- ⚠ El campo de la modificación Cumplimiento del contrato - Fecha de vigencia (hasta) fue cambiado desde 19/09/2025 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) hasta 1/10/2025 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
- ⚠ El campo de la modificación Calidad y correcto funcionamiento de los bienes - Fecha de vigencia (hasta) fue cambiado desde 19/09/2025 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) hasta 1/10/2025 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
- ✚ El documento PRORROGA No. 01 CTO 4963-2025.pdf de Lista de documentos finales del contrato fue agregado.

Reconocido por el proveedor GERMAN RICARDO REY MOLINA 05-06-2025 09:31 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

### Cambios del proveedor

Sin cambios...

Reconocido por la Entidad Estatal Adriana María Alonso Torres 26-05-2025 15:31 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

VIVIANA MARCELA CLAVIJO 27-05-2025 10:39 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Cambios del p

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.
	ADICIÓN, PRORROGA Y/O MODIFICACIÓN DE ORDEN Y/O CONTRATO CO-CBS-FT-22 V1

### ADICION No 01 Y PRÓRROGA No. 02 AL CONTRATO No. 4963 DE 2025 SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. Y INSTRUMENTACION S.A.

Entre los suscritos a saber: VIVIANA MARCELA CLAVIJO, identificada con la cédula de ciudadanía No. [REDACTED] de Sibaté, actuando en representación legal de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., nombrada mediante Decreto No. 181 del 21 de Mayo de 2024, proferido por el Alcalde Mayor de Bogotá y posesionada mediante Acta de fecha 23 de mayo de 2024 Secretario Distrital de Salud, quien en adelante se denominará la SUBRED SUR, con NIT. 900.958.564 – 9 y de conformidad con lo establecido en el numeral 3. del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, el Código Civil, el Código de Comercio y normas reglamentarias, sin embargo, la SUBRED se reserva el derecho de hacer uso de las normas exorbitantes de la Ley 80 de 1993 y normas reglamentarias, de una parte y de otra, FRANCISCO JAVIER BRAVO MONTEMNEGRO, identificado con cedula de ciudadanía [REDACTED] actuando en calidad de representante legal de INSTRUMENTACION S.A, con NIT 860.001.130-4 y quien para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado suscribir la presente Prórroga previa a las siguientes consideraciones: 1. Que el día Tres (03) de Abril de 2025, se suscribió el contrato No. 4963 de 2025, con inicio a partir del catorce (14) de Abril de 2025, por valor de ONCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$11.852.400) M/CTE, cuyo objeto es el: "COMPRA DE SENSORES PARA VENTILADORES BELLAVISTA PARA GARANTIZAR LA PRESTACION DEL SERVICIO EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E." y un plazo de ejecución de DOS (02) MESES. 2. Que el contrato No. 4963 de 2025, surgió de la invitación Directa No. ID 024-2025, que se adelantó a través de la plataforma SECOP II. 3. Que el día cinco (05) de Junio de 2025, se suscribió Prórroga No 01, ampliando el plazo de ejecución del presente contrato a partir del Catorce (14) de junio de 2025 hasta el Treinta y uno (31) de julio de 2025. 4. Que, mediante solicitud escrita del mes de Junio de 2025, el Supervisor junto con el Apoyo Técnico del contrato manifiestan que: "Con el fin de garantizar la necesidad urgente de los sensores para los ventiladores Bellavista para las unidades de Tunai y Meissen, se requiere realizar contratación a través de solicitud de invitación directa, el cual es un mecanismo de contratación que se encuentra incluido en el manual de contratación Directa y En el acuerdo 074-2024 y se utiliza para atender necesidades urgentes, imprevistas u ocasionales, ya que cumple con las causales aplicables a la contratación directa, siendo un insumo que cuenta con distribuidor exclusivo. El cual a la fecha ha presentado el siguiente comportamiento mensual:

MES	VALOR 2025
MAYO	\$8.889.300

**Observación: Se establece que la fecha de aprobación del presente contrato guarda estricta correspondencia con la fecha de su suscripción, considerándose ambas como idénticas y vinculantes.**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SALUD  
Subred Integrada de Servicios  
de Salud Sur E.S.E.

## SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E

### INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY

CIN-FT-03 V2

El campo de la modificación Calidad y correcto funcionamiento de los bienes - Recna de vigencia (nasta) fue cambiado desde 1/10/2025 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) hasta 2 días para terminar (31/12/2025 11:59:00 PM((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Campo 1 -- fue agregado.

Campo 1 -- Ref. Artículo valor ha cambiado para 1.

Campo 1 - ADICION No. 01 Y PRORROGA No. 02 - Descripción valor ha cambiado para ADICION No. 01 Y PRORROGA No. 02.

Campo 1 - ADICION No. 01 Y PRORROGA No. 02 - Cantidad valor ha cambiado para 1,00.

Campo 1 - ADICION No. 01 Y PRORROGA No. 02 - Precio estimado valor ha cambiado para 11.852.400,00.

Campo 1 - ADICION No. 01 Y PRORROGA No. 02 - Precio unitario valor ha cambiado para 11.852.400,00.

El campo de la modificación Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas) fue cambiado desde 11.852.400,00 hasta 23.704.800,00

El campo Lista de artículos - Integración SIIF de la modificación fue agregada 1054.

El campo de la modificación Fuente de los recursos Total: fue cambiado desde 11.852.400,00 hasta 23.704.800,00

El campo de la modificación Balance de fondos comprometidos - Integración de compromiso SIIF fue cambiado desde 11852400.000000 hasta 23704800.000000

El documento ADICION No. 01 Y PRORROGA No. 02 CTO 4963-2025.pdf de Lista de documentos finales del contrato fue agregado.

Campo 1 - ADICION No. 01 Y PRORROGA No. 02 - Unidad valor ha cambiado para VG.

Reconocido por el proveedor Sandra Acosta 25-06-2025 15:51 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

#### Cambios del proveedor

Sin cambios...

Detalles de la modificación

Reconocido por la Entidad Estatal Adriana María Alonso Torres 19-06-2025 17:05 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

VIVIANA MARCELA CLAVIJO 20-06-2025 17:49 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	ADICIÓN, PRORROGA Y/O MODIFICACIÓN DE ORDEN Y/O CONTRATO	CO-CBS-FT-22 V1

#### ADICION No 02 Y PRÓRROGA No. 03 AL CONTRATO No. 4963 DE 2025 SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. Y INSTRUMENTACION S.A.

Entre los suscritos a saber: VIVIANA MARCELA CLAVIJO, identificada con la cédula de ciudadanía No. [REDACTED] Chabaté, actuando en representación legal de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., nombrada mediante Decreto No. 181 del 21 de Mayo de 2024, proferido por el Alcalde Mayor de Bogotá y posesionada mediante Acta de fecha 23 de mayo de 2024 Secretario Distrital de Salud, quien en adelante se denominará la SUBRED SUR, con NIT. 900.958.564 – 9 y de conformidad con lo establecido en el numeral 3. del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, el Código Civil, el Código de Comercio y normas reglamentarias, sin embargo, la SUBRED se reserva el derecho de hacer uso de las normas exorbitantes de la Ley 80 de 1993 y normas reglamentarias, de una parte y de otra, FRANCISCO JAVIER BRAVO MONTENEGRO, identificado con cedula de ciudadanía [REDACTED], actuando en calidad de representante legal de INSTRUMENTACION S.A, con NIT 860.001.130-4 y quien para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado suscribir la presente Adicion y Prórroga previa a las siguientes consideraciones: 1. Que el día Tres (03) de Abril de 2025, se suscribió el contrato No. 4963 de 2025, con inicio a partir del catorce (14) de Abril de 2025, por valor de ONCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$11.852.400) M/CTE, cuyo objeto es el: "COMPRA DE SENsoRES PARA VENTILADORES BELLAVISTA PARA GARANTIZAR LA PRESTACION DEL SERVICIO EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E." y un plazo de ejecución de DOS (02) MESES. 2. Que el contrato No. 4963 de 2025, surgió de la Invitación Directa No. ID 024-2025, que se adelantó a través de la plataforma SECOP II. 3. Que el día cinco (05) de Junio de 2025, se suscribió Prórroga No 01, ampliando el plazo de ejecución del presente contrato a partir del Catorce (14) de junio de 2025 hasta el Treinta y uno (31) de julio de 2025. 4. Que el día veinticinco (25) de Junio de 2025, se suscribió Adicion No 01 y Prórroga No 02, aumentando al valor del contrato la suma de (\$11.852.400), para un valor total del contrato de (\$23.704.800) y ampliando el plazo de ejecución del presente contrato a partir del Primero (01) de Agosto de 2025 hasta el Treinta y Uno (31) de Agosto de 2025. 5. Que, mediante solicitud escrita del mes de Agosto de 2025, el Supervisor junto con el Apoyo Técnico del contrato manifiestan que: " Con el fin de garantizar la necesidad urgente de los sensores para los ventiladores Bellavista para las unidades de Tunai y Meissen, se requiere realizar contratación a través de solicitud de invitación directa, el cual es un mecanismo de contratación que se encuentra incluido en el manual de contratación Directa y En el acuerdo 074-2024 y se utiliza para atender necesidades urgentes, imprevistas u ocasionales, ya que cumple con las causales aplicables a la contratación directa, siendo un insumo que cuenta con distribuidor exclusivo. El cual a la fecha ha presentado el siguiente comportamiento mensual:



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SALUD  
Subred Integrada de Servicios  
de Salud Sur E.S.E.

## SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E

### INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY

CIN-FT-03 V2

- ⚠ El campo de la modificación Calidad y correcto funcionamiento de los pliegos - Fecha de vigencia (hasta) fue cambiado desde 2 días para terminar (31/12/2025 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) hasta 30/01/2026 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
- ✚ Campo 1 - - fue agregado.
- ⚠ Campo 1 - Ref. Artículo valor ha cambiado para 1.
- ⚠ Campo 1 - ADICION No. 02 Y PRORROGA No. 03 - Descripción valor ha cambiado para ADICION No. 02 Y PRORROGA No. 03.
- ⚠ Campo 1 - ADICION No. 02 Y PRORROGA No. 03 - Cantidad valor ha cambiado para 1,00.
- ⚠ Campo 1 - ADICION No. 02 Y PRORROGA No. 03 - Unidad valor ha cambiado para VG.
- ⚠ Campo 1 - ADICION No. 02 Y PRORROGA No. 03 - Precio estimado valor ha cambiado para 11.852.400,00.
- ⚠ Campo 1 - ADICION No. 02 Y PRORROGA No. 03 - Precio unitario valor ha cambiado para 11.852.400,00.
- ✚ El documento ADICION No. 02 Y PRORROGA No. 03 CTO 4963-2025.pdf de Lista de documentos finales del contrato fue agregado.
- ⚠ El campo de la modificación Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas) fue cambiado desde 23.704.800,00 hasta 35.557.200,00
- ✚ El campo Lista de artículos - Integración SIIF de la modificación fue agregada 1392.
- ⚠ El campo de la modificación Fuente de los recursos Total: fue cambiado desde 23.704.800,00 hasta 35.557.200,00
- ⚠ El campo de la modificación Balance de fondos comprometidos - Integración de compromiso SIIF fue cambiado desde 23704800.000000 hasta 35557200.000000

Reconocido por el proveedor Sandra Acosta 22-08-2025 16:38 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

#### Cambios del proveedor

Sin cambios...

Reconocido por la Entidad Estatal Adriana María Alonso Torres 20-08-2025 17:33 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

VIVIANA MARCELA CLAVIJO 20-08-2025 18:55 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

- ⚠ 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) hasta 2/02/2026 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
- ✚ Campo 1 -- fue agregado.
- ⚠ Campo 1 -- Ref. Artículo valor ha cambiado para 1.
- ⚠ Campo 1 - ADICION No. 03 Y PRORROGA No. 04 - Descripción valor ha cambiado para ADICION No. 03 Y PRORROGA No. 04.
- ⚠ Campo 1 - ADICION No. 03 Y PRORROGA No. 04 - Cantidad valor ha cambiado para 1,00.
- ⚠ Campo 1 - ADICION No. 03 Y PRORROGA No. 04 - Unidad valor ha cambiado para VG.
- ⚠ Campo 1 - ADICION No. 03 Y PRORROGA No. 04 - Precio estimado valor ha cambiado para 5.629.890,00.
- ⚠ Campo 1 - ADICION No. 03 Y PRORROGA No. 04 - Precio unitario valor ha cambiado para 5.629.890,00.
- ✚ El documento CLAUSULADO ADICION No. 03 Y PRORROGA No. 04 CTO 4963-2025.pdf de Lista de documentos finales del contrato fue agregado.
- ⚠ El campo de la modificación Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas) fue cambiado desde 35.557.200,00 hasta 41.187.090,00
- ✚ El campo Lista de artículos - Integración SIIF de la modificación fue agregada 1573.
- ⚠ El campo de la modificación Fuente de los recursos Total: fue cambiado desde 35.557.200,00 hasta 41.187.090,00
- ⚠ El campo de la modificación Balance de fondos comprometidos - Integración de compromiso SIIF fue cambiado desde 35557200.000000 hasta 41187090.000000

Reconocido por el proveedor GERMAN RICARDO REY MOLINA 30-09-2025 13:59 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

#### Cambios del proveedor

Sin cambios...

Reconocido por la Entidad Estatal Adriana María Alonso Torres 25-09-2025 14:21 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

VIVIANA MARCELA CLAVIJO 25-09-2025 15:13 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.		
ADICIÓN, PRORROGA Y/O MODIFICACIÓN DE ORDEN Y/O CONTRATO	CO-CBS-FT-22 V1	

ADICIÓN No 04 Y PRÓRROGA No. 05 AL CONTRATO No. 4963 DE 2025 SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. Y INSTRUMENTACION S.A.

Entre los suscritos a saber: TATIANA EUGENIA DÍAZ HERNÁNDEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 5007-550 de Bogotá, actuando en representación legal de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. como gerente encargada, mediante resolución N° 1118 del catorce (14) de octubre de 2025, de la secretaría distrital de salud, quien en adelante se denominará la SUBRED SUR, con NIT. 900.958.564 – 9 y de conformidad con lo establecido en el numeral 6. del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, el Código Civil, el Código de Comercio y normas reglamentarias, sin embargo, la SUBRED se reserva el derecho de hacer uso de las normas exorbitantes de la Ley 80 de 1993 y normas reglamentarias, de una parte y de otra, FRANCISCO JAVIER BRAVO MONTEMNEGRO, identificado con cedula de ciudadanía 111111111111111111, actuando en calidad de representante legal de INSTRUMENTACION S.A, con 111111111111111111 y quien para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado suscribir la presente Adición y Prórroga previa a las siguientes consideraciones: 1. Que el día Tres (03) de Abril de 2025, se suscribió el contrato No. 4963 de 2025, con inicio a partir del catorce (14) de Abril de 2025, por valor de ONCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$11.852.400) M/CTE, cuyo objeto es el: "COMPRA DE SENsoRES PARA VENTILADORES BELLAVISTA PARA GARANTIZAR LA PRESTACION DEL SERVICIO EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.", y un plazo de ejecución de DOS (02) MESES. 2. Que el contrato No. 4963 de 2025, surgió de la Invitación Directa No. ID 024-2025, que se adelantó a través de la plataforma SECOP II. 3. Que el día cinco (05) de Junio de 2025, se suscribió Prórroga No 01, ampliando el plazo de ejecución del presente contrato a partir del Catorce (14) de junio de 2025 hasta el Treinta y uno (31) de julio de 2025. 4. Que el día veinticinco (25) de Junio de 2025, se suscribió Adicion No 01 y Prórroga No 02, aumentando al valor del contrato la suma de (\$11.852.400), para un valor total del contrato de (\$23.704.800) y ampliando el plazo de ejecución del presente contrato a partir del Primer (01) de Agosto de 2025 hasta el Treinta y Uno (31) de Agosto de 2025. 5. Que el día veintidos (22) de agosto de 2025, se suscribió Adicion No 02 y Prórroga No 03, aumentando al valor del contrato la suma de (\$11.852.400), para un valor total del contrato de (\$35.557.200) y ampliando el plazo de ejecución del presente contrato a partir del Primer (01) de Septiembre de 2025 hasta el Treinta (30) de Septiembre de 2025. 6. Que el día treinta (30) de septiembre de 2025, se suscribió Adicion No 03 y Prórroga No 04, aumentando al valor del contrato la suma de (\$5.629.890), para un valor total del contrato de (\$41.187.090) y ampliando el plazo de ejecución del presente contrato a partir del Primer (01) de octubre de 2025 hasta el Treinta y uno (31) de octubre de 2025. 7. Que, mediante solicitud escrita del mes de Septiembre de 2025, el Supervisor junto con el Apoyo Técnico del contrato manifiestan que: "Con el fin de garantizar la necesidad urgente de los sensores para los ventiladores Bellavista para



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SALUD  
Subred Integrada de Servicios  
de Salud Sur E.S.E.

## SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E

### INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY

CIN-FT-03 V2

- ⚠ 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) hasta 30/03/2026 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
- + Campo 1 - - fue agregado.
- ⚠ Campo 1 - Ref. Artículo valor ha cambiado para 1.
- ⚠ Campo 1 - ADICION No. 04 Y PRORROGA No. 05 - Descripción valor ha cambiado para ADICION No. 04 Y PRORROGA No. 05.
- ⚠ Campo 1 - ADICION No. 04 Y PRORROGA No. 05 - Cantidad valor ha cambiado para 1,00.
- ⚠ Campo 1 - ADICION No. 04 Y PRORROGA No. 05 - Precio estimado valor ha cambiado para 5.629.890,00.
- ⚠ Campo 1 - ADICION No. 04 Y PRORROGA No. 05 - Precio unitario valor ha cambiado para 5.629.890,00.
- + El documento CLAUSULADO ADICION No. 04 Y PRORROGA No. 05 CTO 4963-2025.pdf de Lista de documentos finales del contrato fue agregado.
- ⚠ El campo de la modificación Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas) fue cambiado desde 41.187.090,00 hasta 46.816.980,00
- + El campo Lista de artículos - Integración SIIF de la modificación fue agregada 1696.
- ⚠ El campo de la modificación Fuente de los recursos Total: fue cambiado desde 41.187.090,00 hasta 46.816.980,00
- ⚠ El campo de la modificación Balance de fondos comprometidos - Integración de compromiso SIIF fue cambiado desde 41187090.000000 hasta 46816980.000000
- ⚠ Campo 1 - ADICION No. 04 Y PRORROGA No. 05 - Unidad valor ha cambiado para VG.

Reconocido por el proveedor GERMAN RICARDO REY MOLINA 28-10-2025 14:25 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

#### Cambios del proveedor

Sin cambios...

Reconocido por la Entidad Estatal Adriana María Alonso Torres 16 Cambios del proveedor Bogotá, Lima, Quito  
TATIANA EUGENIA DIAZ HERNANDEZ 17-10-2025 14:22 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.		
ADICIÓN, PRORROGA Y/O MODIFICACIÓN DE ORDEN Y/O CONTRATO	CO-CBS-FT-22 V1	

#### ADICIÓN No 05 Y PRÓRROGA No. 06 AL CONTRATO No. 4963 DE 2025 SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. Y INSTRUMENTACION S.A.

Entre los suscritos a saber: **VIVIANA MARCELA CLAVIJO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. [REDACTED] de Sibaté, actuando en representación legal de la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.**, nombrada mediante Decreto No. 181 del 21 de Mayo de 2024, proferido por el Alcalde Mayor de Bogotá y posesionada mediante Acta de fecha 23 de mayo de 2024 Secretario Distrital de Salud, quien en adelante se denominará la **SUBRED SUR**, con NIT. 900.958.564 – 9 y de conformidad con lo establecido en el numeral 6. del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, el Código Civil, el Código de Comercio y normas reglamentarias, sin embargo, la SUBRED se reserva el derecho de hacer uso de las normas exorbitantes de la Ley 80 de 1993 y normas reglamentarias, de una parte y de otra, **FRANCISCO JAVIER BRAVO MONTENEGRO**, identificado con cedula de ciudadanía [REDACTED] de Pasto, actuando en calidad de representante legal de **INSTRUMENTACION S.A.**, con NIT 860.001.130-4 y quien para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado suscribir la presente Adicion y Prórroga previa a las siguientes consideraciones: 1. Que el día Tres (03) de Abril de 2025, se suscribió el contrato No. 4963 de 2025, con inicio a partir del catorce (14) de Abril de 2025, por valor de **ONCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$11.852.400) M/CTE**, cuyo objeto es el: "COMPRAS DE SENsores PARA VENTILADORES BELLAVISTA PARA GARANTIZAR LA PRESTACION DEL SERVICIO EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.." y un plazo de ejecución de DOS (02) MESES. 2. Que el contrato No. 4963 de 2025, surgió de la Invitación Directa No. ID 024-2025, que se adelantó a través de la plataforma SECOP II. 3. Que el día cinco (05) de Junio de 2025, se suscribió **Prórroga No 01**, ampliando el plazo de ejecución del presente contrato a partir del Catorce (14) de junio de 2025 hasta el Treinta y uno (31) de julio de 2025. 4. Que el día veinticinco (25) de Junio de 2025, se suscribió **Adicion No 01 y Prórroga No 02**, aumentando al valor del contrato la suma de (\$11.852.400), para un valor total del contrato de (\$23.704.800) y ampliando el plazo de ejecución del presente contrato a partir del Primero (01) de Agosto de 2025 hasta el Treinta y Uno (31) de Agosto de 2025. 5. Que el dia veintidos (22) de agosto de 2025, se suscribió **Adicion No 02 y Prórroga No 03**, aumentando al valor del contrato la suma de (\$11.852.400), para un valor total del contrato de (\$35.557.200) y ampliando el plazo de ejecución del presente contrato a partir del Primero (01) de Septiembre de 2025 hasta el Treinta (30) de Septiembre de 2025. 6. Que el dia treinta (30) de septiembre de 2025, se suscribio **Adicion No 03 y Prórroga No 04**, aumentando al valor del contrato la suma de (\$5.629.890), para un valor total del contrato de (\$41.187.090) y ampliando el plazo de ejecución del presente contrato a partir del Primero (01) de octubre de 2025 hasta el Treinta y uno (31) de octubre de 2025. 7. Que el dia veintiocho (28) de octubre de 2025, se suscribió **Adición No. 04 y Prórroga No. 05**, adicionando al valor del contrato la suma de (\$5.629.890), para un valor total del contrato de (\$46.816.980) y ampliando el plazo de ejecución del presente contrato a partir del Primero (01) de noviembre de 2025 hasta el Treinta (30) de noviembre de 2025. 8. Que, mediante solicitud escrita del mes de Noviembre de 2025, el Supervisor junto con el Apoyo Técnico del contrato manifiestan que: "Con el fin de garantizar la necesidad urgente de los sensores para los ventiladores Bellavista para las unidades de Tunal y Meissen, se requiere realizar contratación a través de solicitud de invitación



## SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E

### INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY

CIN-FT-03 V2

- ⚠ Campo 1 - ADICION No. 05 Y PRORROGA No. 06 - Cantidad valor ha cambiado para 1,00.
- ⚠ Campo 1 - ADICION No. 05 Y PRORROGA No. 06 - Unidad valor ha cambiado para VG.
- ⚠ Campo 1 - ADICION No. 05 Y PRORROGA No. 06 - Precio estimado valor ha cambiado para 5.360.381,00.
- ⚠ Campo 1 - ADICION No. 05 Y PRORROGA No. 06 - Precio unitario valor ha cambiado para 5.360.381,00.
- ⚠ El campo de la modificación Fecha fin del contrato fue cambiado desde 28 días de tiempo transcurrido (30/11/2025 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) hasta 17 días para terminar (15/01/2026 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
- ⚠ El campo de la modificación Cumplimiento del contrato - Fecha de vigencia (hasta) fue cambiado desde 30/03/2026 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) hasta 15/05/2026 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
- ⚠ El campo de la modificación Calidad y correcto funcionamiento de los bienes - Fecha de vigencia (hasta) fue cambiado desde 30/03/2026 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) hasta 15/05/2026 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
- + El documento CLAUSULADO ADICION 5 Y PRORROGA 6 CTO 4963-2025.pdf de Lista de documentos finales del contrato fue agregado.
- ⚠ El campo de la modificación Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas) fue cambiado desde 46.816.980,00 hasta 52.177.361,00
- + El campo Lista de artículos - Integración SIIF de la modificación fue agregada 2033.
- ⚠ El campo de la modificación Fuente de los recursos Total: fue cambiado desde 46.816.980,00 hasta 52.177.361,00
- ⚠ El campo de la modificación Balance de fondos comprometidos - Integración de compromiso SIIF fue cambiado desde 46816980.000000 hasta 52177361.000000

Reconocido por el proveedor GERMAN RICARDO REY MOLINA 29-11-2025 12:29 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

#### Cambios del proveedor

Sin cambios...

Reconocido por la Entidad Estatal Angela Rocio Rodriguez Rodriguez 28-11-2025 15:10 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

VIVIANA MARCELA CLAVIJO 28-11-2025 20:03 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

de noviembre de 2024. 10. Que en concordancia con el artículo 10 del Acuerdo 074 de 2024 el presente contrato se podrá adicionar hasta siete veces el valor inicial. 11. Que la presente adición y prórroga, se encuentra dentro de los parámetros señalados en la Resolución No. 1183 del 14 de noviembre de 2024 por la cual se adopta el Manual de Contratación y conforme al Acuerdo 074 del 10 de octubre de 2024, artículo 22. DE LAS ADICIONES A LOS CONTRATOS, artículo 23. PRÓRROGAS A LOS CONTRATOS. 12. Que, de acuerdo a lo anterior, la presente adición y prórroga se regirá por las siguientes CLÁUSULAS: PRIMERA. – ADICIONAR: Al valor del contrato la suma CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$5.360.381) M/CTE., con cargo a la Disponibilidad Presupuestal No. 2033 de fecha veintisiete (27) de noviembre de 2025 del rubro "MATERIAL MEDICO-QUIRURGICOS" con Código Rubro No. 4245010401, para un valor total del contrato de CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$52.177.361) M/CTE. SEGUNDA. - PRORROGAR: El plazo de ejecución del presente contrato a partir del Primero (01) de Diciembre de 2025 hasta el Quince (15) de enero de 2025. TERCERA. – AMPLIACIÓN DE PÓLIZA: Para los efectos de la presente adición y prórroga el contratista deberá aumentar el valor asegurado y ampliar la vigencia de las garantías constituidas en el contrato, teniendo en cuenta el presente documento. CUARTA. – VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y las estipulaciones contractuales, no modificadas por la presente adición y prórroga permanecen vigentes. QUINTA: La presente adición y prórroga se considera perfeccionada con la suscripción de la misma por las partes.

Para constancia, el presente documento se suscribe mediante firma electrónica, en el mes de Noviembre de 2025.

FUNCIONARIO / CONTRATISTA	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectado por:	Angela Rocio Rodriguez Rodriguez	Profesional Administrativo – Contratación – Bienes y Servicios	
Revisado por:	Julian Felipe Bonilla Moreno	Líder Bienes y Servicios – Dirección de Contralación	
Revisado y Aprobado por:	Karen Dahlana Fajardo Jiménez	Directora Operativa Dirección de Contralación	

**Conclusión:** Verificadas las modificaciones contractuales introducidas —prórrogas y adiciones— se establece que dichas actuaciones resultan conformes y armónicas con la fecha de perfeccionamiento prevista en el contrato y con la información registrada en el SECOP II, constituyendo un único referente temporal de validez y eficacia jurídica



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SALUD  
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

## SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E

### INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY

CIN-FT-03 V2

## CONTRATO 5189-2025



SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.\*\*

COLOMBIA, Bogotá



#### Información del Proveedor contratista



BIOCIENTIFICA SAS

Número de documento 860065795

#### Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco
BIOCIENTIFICA SAS	BBVA

#### Aprobación del contrato

##### Aprobador – Proveedor

Aprobado por: HEMERFLAVIA GALEANO Pinzón

Fecha de aprobación: 29/03/2025 5:04:40 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

##### Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: VIVIANA MARCELA CLAVIJO

Fecha de aprobación:

30/03/2025 2:19:16 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado: CO1\_PCCNTR\_7714207\_Firmado

Contrato en ejecución: CO1\_PCCNTR\_7714207\_En ejecución

ACTA DE INICIO DE CONTRATO Y ORDEN				CO-CBS-FT-03 V2	
INFORMACIÓN GENERAL: CONTRATO DE SERVICIOS No 5189-2025					
OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE INSUMOS REACTIVOS PARA EL SERVICIO PRETRANSFUSIONAL DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E INCLUYENDO APOYO TECNOLÓGICO PARA INMUNOHEMATOLOGÍA Y SOFTWARE DE INFORMACIÓN.					
1. CONTRATANTE: SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.					
2. CONTRATISTA: BIOCIENTIFICA LTDA.					
3. FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:		30/03/2025	4. TIPO DE CONTRATO:	SUMINISTROS	
5. PLAZO DE EJECUCIÓN:		DIAS	MESES	3	
6. VALOR DEL CONTRATO:		NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$90.000.000)			
7. FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:		01/04/2025	8. FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:		30/06/2025
9. EXISTE ANTICIPO- PAGO ANTICIPADO		10. VALOR DEL ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO			\$0,00 SON: _____
OBSERVACIONES:					

A los tres (03) días del mes de abril del año 2025, se reunieron el señor (a) HEMERFLAVIA GALEANO PINZON, identificado (a) con cedula de ciudadanía N° 30.203.450 de Barbosa; actuando en calidad de Representante Legal de BIOCIENTIFICA LTDA, identificada con el NIT. 860.065.795-6 y el señor(a) MARIA CAROLINA APONTE LEAL, identificado (a) con cedula de ciudadanía N° 52.489.647 de Bogotá y el señor (a) PATRICIA ASTRID PEREZ URREGO, identificado (a) con cedula de ciudadanía N° 52.005.500 de Bogotá; en calidad de Supervisor(es) designado(s) por la Gerencia de la Subred Sur, a fin de suscribir el acta de inicio del Contrato en referencia, según lo establecido en el contrato.

VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE EJECUCIÓN			
REQUISITOS		SI	NO
Registro presupuestal		X	
Aprobación de póliza		X	
Para efectos legales, se firma en la ciudad de Bogotá el día trece (13) del mes de septiembre del año 2024			
FIRMA:		FIRMA:	
NOMBRE:	MARIA CAROLINA APONTE LEAL	NOMBRE:	HEMERFLAVIA GALEANO PINZON
C.C.	[Redacted]	C.C.	[Redacted]
SUPERVISOR:	ADMINISTRATIVO	REPRESENTANTE LEGAL	
FIRMA:		General de la Subred Calle 100 # 102 de Agustín de Salas Sur E.S.E.	
NOMBRE:	PATRICIA ASTRID PEREZ URREGO	RECIBIDO	
C.C.	[Redacted]	Fecha:	9-04-2025
SUPERVISOR:	APOYO TECNICO A LA SUPERVISION	Firma:	
Proyectó:	JHON ALEXANDER NIÑO GARAVITO		

#### INDICACIONES DE DILIGENCIAMIENTO DEL FORMATO

1. Contratante: Nombre de la entidad o persona que contrata la prestación del servicio
2. Contratista: Nombre de la entidad o persona que presta el servicio



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SALUD  
Subred Integrada de Servicios  
de Salud Sur E.S.E.

## SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E

### INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY

CIN-FT-03 V2

#### Detalles de la modificación

##### Cambios de la Entidad Estatal

El contrato fue cambiado para En ejecución.

+ El documento MODIFICATORIO No. 01 CTO 5189-2025.pdf de Lista de documentos finales del contrato fue agregado.

Reconocido por el proveedor Hemerflavia Galeano Pinzón 23-04-2025 09:28 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Cambios de la

##### Cambios del proveedor

Sin cambios...

Reconocido por la Entidad Estatal Adriana María Alonso Torres 11-04-2025 14:30 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

VIVIANA MARCELA CLAVIJO 11-04-2025 16:33 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	ADICIÓN, PRORROGA Y/O MODIFICACIÓN DE ORDEN Y/OCONTRATO	CO-CBS-FT-22 V1

#### ADICIÓN Y PRORROGA N° 01 AL CONTRATO N° 5189 DE 2025 SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. Y BIOCIENTIFICA S.A.S.

Entre los suscritos a saber: VIVIANA MARCELA CLAVIJO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.203.450 de Sibaté, actuando en representación legal de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., nombrada mediante Decreto No. 181 del 21 de Mayo de 2024, proferido por el Alcalde Mayor de Bogotá y posesionada mediante Acta de fecha 23 de mayo de 2024 Secretario Distrital de Salud, quien en adelante se denominará la SUBRED SUR, con NIT. 900.958.564 - 9 y de conformidad con lo establecido en el numeral 6. del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, el Código Civil, el Código de Comercio y normas reglamentarias, sin embargo, la SUBRED se reserva el derecho de hacer uso de las normas exorbitantes de la Ley 80 de 1993 y normas reglamentarias, de una parte y de otra, HEMERFLAVIA GALEANO PINZÓN, identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 30.203.450 actuando en calidad de representante legal de BIOCIENTIFICA S.A.S., con NIT 860.065.795 - 6 y quien para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado suscribir la presente Otros Modificatorio, previa a las siguientes consideraciones: 1. Que el día Treinta (30) de Marzo de 2025, se suscribió el contrato N° 5189-2025, con inicio a partir del Primero (01) de Abril de 2025, por valor de NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$90.000.000) M/CTE., cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE INSUMOS REACTIVOS PARA EL SERVICIO PRETRANSFUSIONAL DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E INCLUYENDO APOYO TECNOLÓGICO PARA INMUNOHEMATOLOGÍA Y SOFTWARE DE INFORMACIÓN" y un plazo de ejecución de TRES (03) MESES. 2. Que el contrato N° 5189-2025, surgió de la Invitación a Cotizar N°013 de 2025, adelantado a través de la plataforma SECOP II. 3. Que el día veintitrés (23) de Abril de 2025, se suscribió Otros Modificatorio N° 01, modificando la razon social del contrato 5189-2025 suscrito con BIOCIENTIFICA LTDA., teniendo en cuenta que por Acta No 57 del 25 de marzo de 2025 de la Junta de socios, inscrita en la camara de comercio el 31 de marzo de 2025, con el libro No 03225926 del libro IX, la sociedad se transformo de limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre BIOCIENTIFICA S.A.S., con NIT 860.065.798 - 6 y representada legalmente por HEMERFLAVIA GALEANO PINZÓN, identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 30.203.450. 4. Que , mediante solicitud recibida en el mes de Junio de 2025, el Supervisor del Contrato, manifiesta que: "La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. - Dirección

**Observación:** Se establece que la fecha de aprobación del presente contrato guarda estricta correspondencia con la fecha de su suscripción, considerándose ambas como idénticas y vinculantes.



## SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E

### INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY

CIN-FT-03 V2

- ⚠ El campo de la modificación Calidad y correcto funcionamiento de los bienes - Fecha de vigencia (nasta) fue cambiado desde 28/10/2025 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) hasta 2 días para terminar (31/12/2025 11:59:00 PM((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
- ✚ Campo 1 - fue agregado.
- ⚠ Campo 1 -- Ref. Artículo valor ha cambiado para 1.
- ⚠ Campo 1 - ADICION Y PRORROGA No. 01 - Descripción valor ha cambiado para ADICION Y PRORROGA No. 01.
- ⚠ Campo 1 - ADICION Y PRORROGA No. 01 - Cantidad valor ha cambiado para 1,00.
- ⚠ Campo 1 - ADICION Y PRORROGA No. 01 - Unidad valor ha cambiado para VG.
- ⚠ Campo 1 - ADICION Y PRORROGA No. 01 - Precio estimado valor ha cambiado para 62.000.000,00.
- ⚠ Campo 1 - ADICION Y PRORROGA No. 01 - Precio unitario valor ha cambiado para 62.000.000,00.
- ✚ El documento ADICION Y PRORROGA No. 01 CTO 5189-2025.pdf de Lista de documentos finales del contrato fue agregado.
- ⚠ El campo de la modificación Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas) fue cambiado desde 90.000.000,00 hasta 152.000.000,00
- ✚ El campo Lista de artículos - Integración SIIF de la modificación fue agregada 1002.
- ⚠ El campo de la modificación Fuente de los recursos Total: fue cambiado desde 90.000.000,00 hasta 152.000.000,00
- ⚠ El campo de la modificación Balance de fondos comprometidos - Integración de compromiso SIIF fue cambiado desde 90000000.000000 hasta 152000000.000000

Reconocido por el proveedor Hemerflavia Galeano Pinzón 16-06-2025 11:23 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

#### Cambios del proveedor

Sin cambios...

Reconocido por la Entidad Estatal Adriana María Alonso Torres 13-06-2025 11:51 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

VIVIANA MARCELA CLAVIJO 13-06-2025 15:36 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.		
ADICIÓN, PRORROGA Y/O MODIFICACIÓN DE ORDEN Y/OCONTRATO	CO-CBS-FT-22 V1	
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.		

#### ADICIÓN Y PRORROGA No 02 AL CONTRATO No. 5189 DE 2025 SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. Y BIOCIENTIFICA S.A.S.

Entre los suscritos a saber: VIVIANA MARCELA CLAVIJO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 50.720.420 de Quito, actuando en representación legal de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., nombrada mediante Decreto No. 181 del 21 de Mayo de 2024, proferido por el Alcalde Mayor de Bogotá y posesionada mediante Acta de fecha 23 de mayo de 2024 Secretario Distrital de Salud, quien en adelante se denominará la SUBRED SUR, con NIT. 900.958.564 - 9 y de conformidad con lo establecido en el numeral 6. del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, el Código Civil, el Código de Comercio y normas reglamentarias, sin embargo, la SUBRED se reserva el derecho de hacer uso de las normas exorbitantes de la Ley 80 de 1993 y normas reglamentarias, de una parte y de otra, HEMERFLAVIA GALEANO PINZON, identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 30.203.450.4 actuando en calidad de representante legal de BIOCIENTIFICA S.A.S., con NIT 860.065.795 - 6 y quien para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado suscribir la presente Otrosí Modificatoria, previa a las siguientes consideraciones: 1. Que el día Treinta (30) de Marzo de 2025, se suscribió el contrato No. 5189-2025, con inicio a partir del Primero (01) de Abril de 2025, por valor de NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$90.000.000) M/CTE., cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE INSUMOS REACTIVOS PARA EL SERVICIO PRETRANSFUSIONAL DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E INCLUYENDO APOYO TECNOLÓGICO PARA INMUNOHEMATOLOGÍA Y SOFTWARE DE INFORMACIÓN" y un plazo de ejecución de TRES (03) MESES. 2. Que el contrato No. 5189-2025, surgió de la Invitación a Cotizar No.013 de 2025, adelantado a través de la plataforma SECOP II. 3. Que el dia veintitrés (23) de Abril de 2025, se suscribió Otrosí Modificatoria No 01, modificando la razon social del contrario 5189-2025 suscrito con BIOCIENTIFICA LTDA., teniendo en cuenta que por Acta No 57 del 25 de marzo de 2025 de la Junta de socios, inscrita en la camara de comercio el 31 de marzo de 2025, con el libro No 03225926 del libro IX, la sociedad se transformo de limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre BIOCIENTIFICA S.A.S., con NIT 860.065.798 - 6 y representada legalmente por HEMERFLAVIA GALEANO PINZON, identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 30.203.450.4. Que el dieciséis (16) de Junio de 2025, se suscribió Adición y Prorroga No 01, aumentando al valor del contrato inicial la suma de (\$62.000.000), para un valor total del contrato de (\$152.000.000) y ampliado el plazo de ejecución del presente contrato a partir del **Primero (01) de Julio de 2025 hasta el Treinta y uno (31) de Agosto de 2025**. 5. Que, mediante solicitud recibida en el mes de Agosto de 2025, el Supervisor del Contrato, manifiesta que: " La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. - Dirección de Servicios Complementarios, tiene cuatro (04) Servicios



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SALUD  
Subred Integrada de Servicios  
de Salud Sur E.S.E.

## SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E

### INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY

CIN-FT-03 V2

El campo de la modificación Calidad y correcto funcionamiento de los bienes - Fecha de vigencia ( hasta ) fue cambiado desde 2 días para terminar (31/12/2025 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) hasta 30/01/2026 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

+ Campo 1 - - fue agregado.

⚠ Campo 1 - - Ref. Artículo valor ha cambiado para 1.

⚠ Campo 1 - ADICION Y PRORROGA No. 02 - Descripción valor ha cambiado para ADICION Y PRORROGA No. 02.

⚠ Campo 1 - ADICION Y PRORROGA No. 02 - Cantidad valor ha cambiado para 1,00.

⚠ Campo 1 - ADICION Y PRORROGA No. 02 - Unidad valor ha cambiado para VG.

⚠ Campo 1 - ADICION Y PRORROGA No. 02 - Precio estimado valor ha cambiado para 30.000.000,00.

⚠ Campo 1 - ADICION Y PRORROGA No. 02 - Precio unitario valor ha cambiado para 30.000.000,00.

+ El documento ADICION Y PRORROGA No. 02 CTO 5189-2025.pdf de Lista de documentos finales del contrato fue agregado.

⚠ El campo de la modificación Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas) fue cambiado desde 152.000.000,00 hasta 182.000.000,00

+ El campo Lista de artículos - Integración SIIF de la modificación fue agregada 1448.

⚠ El campo de la modificación Fuente de los recursos Total: fue cambiado desde 152.000.000,00 hasta 182.000.000,00

⚠ El campo de la modificación Balance de fondos comprometidos - Integración de compromiso SIIF fue cambiado desde 152000000.000000 hasta 182000000.000000

Reconocido por el proveedor Hemerflavia Galeano Pinzón 27-08-2025 14:56 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

#### Cambios del proveedor

Sin cambios...

Reconocido por la Entidad Estatal Adriana María Alonso Torres 27-08-2025 01:16 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

VIVIANA MARCELA CLAVIJO 27-08-2025 11:19 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)



SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.		
ADICIÓN, PRORROGA Y/O MODIFICACIÓN DE ORDEN Y/OCONTRATO	CO-CBS-FT-22 V1	

#### ADICIÓN Y PRÓRROGA No 03 AL CONTRATO N°. 5189 DE 2025 SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. Y BIOCIENTIFICA S.A.S.

Entre los suscritos a saber: VIVIANA MARCELA CLAVIJO, identificada con la cédula de ciudadanía No. [REDACTED] de Sibaté, actuando en representación legal de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., nombrada mediante Decreto No. 181 del 21 de Mayo de 2024, proferido por el Alcalde Mayor de Bogotá y posesionada mediante Acta de fecha 23 de mayo de 2024 Secretario Distrital de Salud, quien en adelante se denominará la SUBRED SUR, con NIT. 900.958.564 - 9 y de conformidad con lo establecido en el numeral 6. del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, el Código Civil, el Código de Comercio y normas reglamentarias, sin embargo, la SUBRED se reserva el derecho de hacer uso de las normas exorbitantes de la Ley 80 de 1993 y normas reglamentarias, de una parte y de otra, HEMERFLAVIA GALEANO PINZÓN, identificado (a) con cedula de ciudadanía No. [REDACTED], actuando en calidad de representante legal de BIOCIENTIFICA S.A.S., con NIT 860.065.795 - 6 y quien para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado suscribir la presente Otrosí Modificadorio, previa a las siguientes consideraciones: 1. Que el día Treinta (30) de Marzo de 2025, se suscribió el contrato No. 5189-2025, con inicio a partir del Primero (01) de Abril de 2025, por valor de NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$90.000.000) M/CTE., cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE INSUMOS REACTIVOS PARA EL SERVICIO PRETRANSFUSIONAL DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E INCLUYENDO APOYO TECNOLÓGICO PARA INMUNOHEMATOLOGÍA Y SOFTWARE DE INFORMACIÓN" y un plazo de ejecución de TRES (03) MESES. 2. Que el contrato No. 5189-2025, surgió de la Invitación a Cotizar No.013 de 2025, adelantado a través de la plataforma SECOP II. 3. Que el día veintitrés (23) de Abril de 2025, se suscribió Otrosí Modificadorio No 01, modificando la razon sicial del contrato 5189-2025 suscrito con BIOCIENTIFICA LTDA., teniendo en cuenta que por Acta No 57 del 25 de marzo de 2025 de la Junta de socios, inscrita en la camara de comercio el 31 de marzo de 2025, con el libro No 03225926 del libro IX, la sociedad se transformo de limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre BIOCIENTIFICA S.A.S., con NIT 860.065.798 - 6 y representada legalmente por HEMERFLAVIA GALEANO PINZÓN, identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 30.203.450. 4. Que el dieciséis (16) de Junio de 2025, se suscribió Adición y Prórroga No 01, aumentando al valor del contrato inicial la suma de (\$62.000.000), para un valor total del contrato de (\$152.000.000) y ampliado el plazo de ejecución del presente contrato a partir del Primero (01) de Julio de 2025 hasta el Treinta y uno (31) de Agosto de 2025. 5. Que el veintisiete (27) de Agosto de 2025, se suscribió Adición y Prórroga No. 02, adicionando al valor del contrato la suma de (\$30.000.000) M/CTE, para un valor total del contrato de (\$182.000.000) M/CTE y ampliando el plazo de ejecución del presente contrato a partir del Primero (01) de Septiembre de 2025 hasta el Treinta (30) de Septiembre de 2025. 6. Que, mediante solicitud recibida en el mes de septiembre de 2025, el Supervisor del Contrato, manifiesta que: " La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., tiene cuatro Servicios Pretransfusionales, que cuenta con equipos biomédicos automatizados y semiautomáticos de última tecnología , reactivos, insumos y controles, necesarios para brindar una atención con oportunidad, buscando con ello mantener la continuidad de los tratamientos médicos instaurados, evitando el desabastecimiento y la falta de oportunidad, garantizando la calidad en la prestación de los servicios, de conformidad con el Decreto 2200 de 2005,Resolución 3100 de 2019 y Resolución 5521 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social. Por lo expuesto, la Subred Integrada de Servicios de Salud E.S.E., mediante proceso de selección IC 013-2025, suscribió el contrato de insumos número 5189-2025. con BIOCIENTIFICA I TDA, cuyo



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SALUD  
Subred Integrada de Servicios  
de Salud Sur E.S.E.

## SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E

### INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY

CIN-FT-03 V2

- 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) hasta 30/03/2026 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
- Campo 1 - fue agregado.**
- Campo 1 - Ref. Artículo valor ha cambiado para 1.
- Campo 1 - ADICION Y PRORROGA No. 03 - Descripción valor ha cambiado para ADICION Y PRORROGA No. 03.
- Campo 1 - ADICION Y PRORROGA No. 03 - Cantidad valor ha cambiado para 1,00.
- Campo 1 - ADICION Y PRORROGA No. 03 - Unidad valor ha cambiado para VG.
- Campo 1 - ADICION Y PRORROGA No. 03 - Precio estimado valor ha cambiado para 60.000.000,00.
- Campo 1 - ADICION Y PRORROGA No. 03 - Precio unitario valor ha cambiado para 60.000.000,00.
- El documento CLAUSULADO ADICION Y PRORROGA No. 03 CTO 5189-2025.pdf de Lista de documentos finales del contrato fue agregado.
- El campo de la modificación Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas) fue cambiado desde 182.000.000,00 hasta 242.000.000,00
- El campo Lista de artículos - Integración SIIF de la modificación fue agregada 1650.
- El campo de la modificación Fuente de los recursos Total: fue cambiado desde 182.000.000,00 hasta 242.000.000,00
- El campo de la modificación Balance de fondos comprometidos - Integración de compromiso SIIF fue cambiado desde 18200000.000000 hasta 24200000.000000

Reconocido por el proveedor Hemerflavia Galeano Pinzón 30-09-2025 09:49 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

#### Cambios del proveedor

Sin cambios...

Reconocido por la Entidad Estatal Adriana María Alonso Torres 26-09-2025 22:35 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)  
VIVIANA MARCELA CLAVIJO 29-09-2025 18:57 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.		
ADICIÓN, PRORROGA Y/O MODIFICACIÓN DE ORDEN Y/OCONTRATO	CO-CBS-FT-22 V1	
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.		

#### ADICIÓN Y PRORROGA No 04 AL CONTRATO No. 5189 DE 2025 SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. Y BIOCIENTIFICA S.A.S.

Entre los suscritos a saber: VIVIANA MARCELA CLAVIJO, identificada con la cédula de ciudadanía No. [REDACTED] Sibaté, actuando en representación legal de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., nombrada mediante Decreto No. 181 del 21 de Mayo de 2024, proferido por el Alcalde Mayor de Bogotá y poseicionada mediante Acta de fecha 23 de mayo de 2024 Secretario Distrital de Salud, quien en adelante se denominará la SUBRED SUR, con NIT. 900.958.564 - 9 y de conformidad con lo establecido en el numeral 6. del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, el Código Civil, el Código de Comercio y normas reglamentarias, sin embargo, la SUBRED se reserva el derecho de hacer uso de las normas exorbitantes de la Ley 80 de 1993 y normas reglamentarias, de una parte y de otra, HEMERFLAVIA GALEANO PINZON, identificado (a) con cedula de ciudadanía No. [REDACTED] actuando en calidad de representante legal de BIOCIENTIFICA S.A.S., con NIT 860.065.795 - 6 y quien para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado suscribir la presente Adición y Prorroga, previa a las siguientes consideraciones: 1. Que el dia Treinta (30) de Marzo de 2025, se suscribió el contrato No. 5189-2025, con inicio a partir del Primero (01) de Abril de 2025, por valor de NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$90.000.000) M/CTE., cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE INSUMOS REACTIVOS PARA EL SERVICIO PRETRANSFUSIONAL DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E INCLUYENDO APOYO TECNOLÓGICO PARA INMUNOHEMATOLOGÍA Y SOFTWARE DE INFORMACIÓN" y un plazo de ejecución de TRES (03) MESES. 2. Que el contrato No. 5189-2025, surgió de la Invitación a Cotizar No.013 de 2025, adelantado a través de la plataforma SECOP II. 3. Que el dia veintitrés (23) de Abril de 2025, se suscribió Otrosí Modificatorio No 01, modificando la razon social del contraro 5189-2025 suscrito con BIOCIENTIFICA LTDA., teniendo en cuenta que por Acta No 57 del 25 de marzo de 2025 de la Junta de socios, inscrita en la camara de comercio el 31 de marzo de 2025, con el libro No 03225926 del libro IX, la sociedad se transformo de limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre BIOCIENTIFICA S.A.S., con NIT 860.065.798 - 6 y representada legalmente por HEMERFLAVIA GALEANO PINZON, identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 3 [REDACTED]. Que el dieciséis (16) de Junio de 2025, se suscribió Adición y Prorroga No 01, aumentando al valor del contrato inicial la suma de (\$62.000.000), para un valor total del contrato de (\$152.000.000) y ampliado el plazo de ejecución del presente contrato a partir del Primero (01) de Julio de 2025 hasta el Treinta y uno (31) de Agosto de 2025. 5. Que el dia veintisiete (27) de Agosto de 2025, se suscribió Adición y Prorroga No 02, aumentando al valor del contrato la suma de (\$30.000.000) M/CTE, para un valor total del contrato de (\$182.000.000) y ampliando el plazo de ejecución del presente contrato a partir del Primero (01) de Septiembre de 2025 hasta el Treinta (30) de Septiembre de 2025. 6. Que el dia Treinta (30) de Septiembre de 2025, se suscribió Adición y Prorroga No 03, aumentando al valor del contrato la suma de (\$60.000.000) M/CTE, para un valor total del contrato de (\$242.000.000) y ampliando el plazo de ejecución del presente contrato a partir del Primero (01) de Octubre de 2025 hasta el Treinta (30) de Noviembre de 2025. 7. Que, mediante solicitud recibida en el mes de Noviembre de 2025, el Supervisor del Contrato, manifiesta que: "La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. - Dirección de Servicios Complementarios, tiene cuatro (04) Servicios Pretransfusionales que deben contar con equipos biomédicos automatizados y semiautomáticos de última tecnología , reactivos, insumos y controles, necesarios para brindar una atención con oportunidad, buscando con ello mantener la continuidad de los tratamientos médicos instaurados, evitando el desabastecimiento y la falta



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SALUD  
Subred Integrada de Servicios  
de Salud Sur E.S.E.

## SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E

### INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY

CIN-FT-03 V2

- ⚠ Campo 1 - ADICION Y PRORROGA No. 04 - Unidad valor ha cambiado para VG.
- ⚠ Campo 1 - ADICION Y PRORROGA No. 04 - Precio estimado valor ha cambiado para 30.000.000,00.
- ⚠ Campo 1 - ADICION Y PRORROGA No. 04 - Precio unitario valor ha cambiado para 30.000.000,00.
- ⚠ El campo de la modificación Fecha fin del contrato fue cambiado desde 28 días de tiempo transcurrido (30/11/2025 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) hasta 11 días para terminar (9/01/2026 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
- ⚠ El campo de la modificación Tiempo adiciones en días fue cambiado desde 0 hasta 40
- ⚠ El campo de la modificación Cumplimiento del contrato - Fecha de vigencia (hasta) fue cambiado desde 30/03/2026 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) hasta 9/05/2026 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
- ⚠ El campo de la modificación Calidad y correcto funcionamiento de los bienes - Fecha de vigencia (hasta) fue cambiado desde 30/03/2026 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) hasta 9/05/2026 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
- + El documento CLAUSULADO ADICION Y PRORROGA No. 04 CTO 5189-2025.pdf de Lista de documentos finales del contrato fue agregado.
- ⚠ El campo de la modificación Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas) fue cambiado desde 242.000.000,00 hasta 272.000.000,00
- + El campo Lista de artículos - Integración SIIF de la modificación fue agregada 1992.
- ⚠ El campo de la modificación Fuente de los recursos Total: fue cambiado desde 242.000.000,00 hasta 272.000.000,00
- ⚠ El campo de la modificación Balance de fondos comprometidos - Integración de compromiso SIIF fue cambiado desde 24200000.000000 hasta 27200000.000000

Reconocido por el proveedor Hemerflavia Galeano Pinzón 29-11-2025 16:50 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

#### Cambios del proveedor

Sin cambios...

Reconocido por la Entidad Estatal Angela Rocio Rodriguez Rodriguez 28-11-2025 16:44 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

VIVIANA MARCELA CLAVIJO 28-11-2025 19:56 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
ADICIÓN, PRORROGA Y/O MODIFICACIÓN DE ORDEN Y/OCONTRATO	CO-CBS-FT-22 V1	

#### ADICIÓN No 05 AL CONTRATO No. 5189 DE 2025 SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. Y BIOCIENTIFICA S.A.S.

Entre los suscritos a saber: VIVIANA MARCELA CLAVIJO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.700.400 de Sibaté, actuando en representación legal de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., nombrada mediante Decreto No. 181 del 21 de Mayo de 2024, proferido por el Alcalde Mayor de Bogotá y posesionada mediante Acta de fecha 23 de mayo de 2024 Secretario Distrital de Salud, quien en adelante se denominará la SUBRED SUR, con NIT. 900.958.564 - 9 y de conformidad con lo establecido en el numeral 6. del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, el Código Civil, el Código de Comercio y normas reglamentarias, sin embargo, la SUBRED se reserva el derecho de hacer uso de las normas exorbitantes de la Ley 80 de 1993 y normas reglamentarias, de una parte y de otra, HEMERFLAVIA GALEANO PINZON, identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 20.202.450 actuando en calidad de representante legal de BIOCIENTIFICA S.A.S., con NIT 860.065.795 - 6 y quien para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado suscribir la presente Adición, previa a las siguientes consideraciones: 1. Que el día Treinta (30) de Marzo de 2025, se suscribió el contrato No. 5189-2025, con inicio a partir del Primero (01) de Abril de 2025, por valor de NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$90.000.000) M/CTE., cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE INSUMOS REACTIVOS PARA EL SERVICIO PRETRANSFUSIONAL DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E INCLUYENDO APOYO TECNOLÓGICO PARA INMUNOHEMATOLOGÍA Y SOFTWARE DE INFORMACIÓN" y un plazo de ejecución de TRES (03) MESES. 2. Que el contrato No. 5189-2025, surgió de la Invitación a Cotizar No.013 de 2025, adelantado a través de la plataforma SECOP II. 3. Que el día veintitrés (23) de Abril de 2025, se suscribió Adición y Prorroga No 01, modificando la razon sicial del contraro 5189-2025 suscrito con BIOCIENTIFICA LTDA., teniendo en cuenta que por Acta No 57 del 25 de marzo de 2025 de la Junta de socios, inscrita en la camara de comercio el 31 de marzo de 2025, con el libro No 03225926 del libro IX, la sociedad se transformo de limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre BIOCIENTIFICA S.A.S., con NIT 860.065.798 - 6 y representada legalmente por HEMERFLAVIA GALEANO PINZON, identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 30.203.450. 4. Que el dieciséis (16) de Junio de 2025, se suscribió Adición y Prorroga No 01, aumentando al valor del contrato inicial la suma de (\$62.000.000), para un valor total del contrato de (\$152.000.000) y ampliado el plazo de ejecución del presente contrato a partir del Primero (01) de Julio de 2025 hasta el Treinta y uno (31) de Agosto de 2025. 5. Que el dia veintisiete (27) de Agosto de 2025, se suscribio Adición y Prorroga No 02, aumentando al valor del contrato la suma de (\$30.000.000) M/CTE, para un valor total del contrato de (\$182.000.000) y ampliando el plazo de ejecución del presente contrato a partir del Primero (01) de Septiembre de 2025 hasta el Treinta (30) de Septiembre de 2025. 6. Que el día Treinta (30) de Septiembre de 2025, se suscribio Adición y Prorroga No 03, aumentando al valor del contrato la suma de (\$60.000.000) M/CTE, para un valor total del contrato de (\$242.000.000) y ampliando el plazo de ejecución del presente contrato a partir del Primero (01) de Octubre de 2025 hasta el Treinta (30) de Noviembre de 2025. 7. Que el dia veintinueve (29) de Noviembre de 2025, se suscribio Adición y Prorroga No 04, aumentando al valor del contrato la suma de (\$30.000.000), para un valor total del contrato de (\$272.000.000) y ampliando el plazo de ejecución del presente contrato a partir del Primero (01) de Diciembre de 2025 hasta el Nueve (09) de Enero de 2026. 8. Que, mediante solicitud recibida en el mes de Diciembre de 2025, el Supervisor del Contrato, manifiesta que: "La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. - Dirección de Servicios Complementarios, tiene cuatro (04) Servicios Pretransfusionales que deben contar con equipos biomédicos automatizados y semiautomáticos de última tecnología , reactivos, insumos y controles, necesarios para brindar una atención con oportunidad, buscando con ello mantener la

- ⚠ El campo de la modificación Tiempo adiciones en días fue cambiado desde 40 hasta 0
- + Campo 1 - - fue agregado.
- ⚠ Campo 1 - - Ref. Artículo valor ha cambiado para 1.
- ⚠ Campo 1 - ADICION No. 05 - Descripción valor ha cambiado para ADICION No. 05.
- ⚠ Campo 1 - ADICION No. 05 - Cantidad valor ha cambiado para 1,00.
- ⚠ Campo 1 - ADICION No. 05 - Unidad valor ha cambiado para VG.
- ⚠ Campo 1 - ADICION No. 05 - Precio estimado valor ha cambiado para 12.000.000,00.
- ⚠ Campo 1 - ADICION No. 05 - Precio unitario valor ha cambiado para 12.000.000,00.
- + El documento CLAUSULADO ADICION No. 05 CTO 5189-2025.pdf de Lista de documentos finales del contrato fue agregado.
- ⚠ El campo de la modificación Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas) fue cambiado desde 272.000.000,00 hasta 284.000.000,00
- + El campo Lista de artículos - Integración SIIF de la modificación fue agregada 2187.
- ⚠ El campo de la modificación Fuente de los recursos Total: fue cambiado desde 272.000.000,00 hasta 284.000.000,00
- ⚠ El campo de la modificación Balance de fondos comprometidos - Integración de compromiso SIIF fue cambiado desde 272000000.000000 hasta 284000000.000000

Reconocido por el proveedor Hemerflavia Galeano Pinzón 24-12-2025 18:21 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

#### Cambios del proveedor

#### Cambios de la Entidad

Sin cambios...

Reconocido por la Entidad Estatal Adriana María Alonso Torres 24-12-2025 11:05 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

VIVIANA MARCELA CLAVIJO 24-12-2025 15:48 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

suscribió bajo la vigencia del Acuerdo No. 074 de 2024, el cual entró en vigencia el diez (10) de octubre de 2024 y la Resolución No. 1183 de 2024, la cual entró en vigencia a partir del catorce (14) de noviembre de 2024. **10.** Que en concordancia con el artículo 18 del Acuerdo 074 de 2024 el presente contrato se podrá adicionar hasta siete veces el valor inicial. **11.** Que la presente adición, se encuentra dentro de los parámetros señalados en la Resolución No. 1183 del 14 de noviembre de 2024 por la cual se adopta el Manual de Contratación y conforme al Acuerdo 074 del 10 de octubre de 2024, artículo 22. DE LAS ADICIONES A LOS CONTRATOS. **12.** Que, de acuerdo a lo anterior, la presente adición se regirá por las siguientes CLÁUSULAS: **PRIMERA. – ADICIONAR:** Al valor del contrato la suma **DOCE MILLONES DE PESOS (\$12.000.000) M/CTE**, con cargo a la Disponibilidad Presupuestal No. 2187 de fecha veintidós (22) de Diciembre de 2025 del rubro "MATERIAL MEDICO QUIRURGICO " con Código Rubro No. 4245010401, para un valor total del contrato de **DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$284.000.000) M/CTE. SEGUNDA. – AMPLIACIÓN DE PÓLIZA:** Para los efectos de la presente adición el contratista deberá aumentar el valor asegurado de las garantías constituidas en el contrato, teniendo en cuenta el presente documento. **TERCERA. – VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y las estipulaciones contractuales, no modificadas por la presente Adición permanecen vigentes. **QUINTA:** La presente adición se considera perfeccionada con la suscripción de la misma por las partes.

Para constancia, el presente documento se suscribe mediante firma electrónica, en el mes de **Diciembre de 2025**

FUNCIONARIO / CONTRATISTA	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectado por:	Luz Dary Mora Peña	Auxiliar administrativo – Contratación – Bienes y Servicios	
Revisado por:	Julian Felipe Bonilla Moreno	Profesional Especializado – Dirección Contratación - Bienes y Servicios	
Revisado y Aprobado por:	Karen Dahlana Fajardo Jiménez	Directora Operativa de Contratación	

**Conclusión:** Verificadas las modificaciones contractuales introducidas —prórrogas y adiciones— se establece que dichas actuaciones resultan conformes y armónicas con la fecha de perfeccionamiento prevista en el contrato y con la información registrada en el SECOP II, constituyendo un único referente temporal de validez y eficacia jurídica

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD</b> Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	<b>SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E</b>	
<b>INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY</b>		<b>CIN-FT-03 V2</b>

## CONTRATO 5197-2025

Información de la Entidad Estatal contratante



**SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.\*\***

COLOMBIA, Bogotá

★★★★★

Información del Proveedor contratista



**BIOART SA**  
Productos medicinales de deportes y ortopédicos y prótesis  
Número de documento 805026666

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco
BIOART SA	BANCOLOMBIA

Aprobación del contrato

<b>Aprobador – Proveedor</b> Aprobado por: Mauricio Giraldo Londoño	<b>Fecha de aprobación:</b> 9/04/2025 12:36:18 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
--	---

<b>Aprobador – Entidad Estatal</b> Aprobado por: VIVIANA MARCELA CLAVIJO	<b>Fecha de aprobación:</b> 9/04/2025 6:19:51 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
---	--

**Contrato Firmado:** CO1\_PCCNTR\_7753874\_Firmado

**Contrato en ejecución:** CO1\_PCCNTR\_7753874\_En ejecución

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD</b> Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	<b>SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.</b>						
<b>ACTA DE INICIO DE CONTRATO Y ORDEN</b>			<b>CO-CBS-FT-03 V2</b>				
<b>INFORMACIÓN GENERAL:</b>		<b>CONTRATO 5197-2025</b>					
<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b>		SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS E INJERTOS OSEOS, PARA LAS ESPECIALIDADES DE ORTOPEDIA, CIRUGIA TORAX, CIRUGIA DE MANO, CIRUGIA DE COLUMNA, CIRUGIA MAXILOFACIAL Y NEUROCIRUGIA, DENTRO DE LOS DIFERENTES PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS, EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD.					
<b>1.CONTRATANTE:</b>		SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.					
<b>2.CONTRATISTA:</b>		BIOART S.A.					
<b>3. FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:</b>		9/04/2025	<b>4.TIPO DE CONTRATO:</b>		<b>Suministros</b>		
<b>5.PLAZO DE EJECUCIÓN:</b>		DIAS 15	MESES 2	<b>6. VALOR DEL CONTRATO:</b>		\$180.000.000 SON: CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS	
<b>7.FECHA DE INICIO DEL CONTRATO</b>		16/04/2025		<b>8.FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO</b>		30/06/2025	
<b>9. EXISTE ANTICIPO- PAGO ANTICIPADO</b>				<b>10. VALOR DEL ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO</b>		\$0,00 SON:	
<b>OBSERVACIONES:</b>							
<p>A los dieciséis (16) días del mes abril del año 2025, se reunieron el señor (a) MAURICIO GIRALDO LONDÓN, identificado (a) con cedula de ciudadanía N° 16.782.217 de Cali; actuando en calidad de Representante Legal de <b>BIOART S.A.</b>, identificada con el 805.026.666-8 y el señor (a) HECTOR JAVIER QUIÑONES ALBARRACIN , identificado (a) con cedula de ciudadanía N° 80417247 de BOGOTA y el señor (a) SONIA MAYERLY TIRADO DUARTE , identificado (a) con cedula de ciudadanía N° 52432913 de BOGOTA; en calidad de Supervisor(es) designado(s) por la Gerencia de la Subred Sur, a fin de suscribir el acta de inicio del Contrato en referencia, según lo establecido en el contrato.</p>							
<b>VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE EJECUCIÓN</b>							
<b>REQUISITOS</b>				<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>N.A.</b>	
Registro presupuestal				X			
Aprobación de póliza				X			
Para efectos legales, se firma en la ciudad de BOGOTA el día dieciséis (16) del mes de 04 del año 2025							
<b>MAURICIO GIRALDO LONDÓN</b> Firmado digitalmente por: MAURICIO GIRALDO LONDÓN Fecha: 2025.04.16 10:39:08 -05'00'							
<b>FIRMA:</b>		<b>FIRMA:</b>		<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>			
FIRMAS:		FIRMAS:		MAURICIO GIRALDO LONDÓN			
<b>NOMBRE:</b>		<b>NOMBRE:</b>		<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>			
HECTOR JAVIER QUIÑONES ALBARRACIN		MAURICIO GIRALDO LONDÓN					
<b>C.C.</b>		<b>C.C.</b>		1  Call			
<b>SUPERVISOR:</b>		<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>					
ADMINISTRATIVO							
<b>FIRMA:</b>		<b>FIRMA:</b>					
SONIA MAYERLY TIRADO DUARTE							
<b>C.C.</b>							
54							
<b>SUPERVISOR:</b>		<b>APoyo TECNICO SUPERVISION</b>					
APOYO TECNICO SUPERVISION							
<b>Proyectó:</b>		<b>CRISTIAN LEONARDO BAUTISTA</b>					



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SALUD  
Subred Integrada de Servicios  
de Salud Sur E.S.E.

## SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E

### INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY

CIN-FT-03 V2

- El campo de la modificación Calidad y correcto funcionamiento de los bienes - Fecha de vigencia (nasta) fue cambiado desde 22/10/2025 - 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) hasta 17 días para terminar (15/01/2026 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
- + Campo 1 - - fue agregado.
- Campo 1 - - Ref. Artículo valor ha cambiado para 1.
- Campo 1 - ADICION Y PRORROGA No. 01 - Descripción valor ha cambiado para ADICION Y PRORROGA No. 01.
- Campo 1 - ADICION Y PRORROGA No. 01 - Cantidad valor ha cambiado para 1,00.
- Campo 1 - ADICION Y PRORROGA No. 01 - Unidad valor ha cambiado para VG.
- Campo 1 - ADICION Y PRORROGA No. 01 - Precio estimado valor ha cambiado para 150.000.000,00.
- Campo 1 - ADICION Y PRORROGA No. 01 - Precio unitario valor ha cambiado para 150.000.000,00.
- El campo de la modificación Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas) fue cambiado desde 180.000.000,00 hasta 330.000.000,00
- + El campo Lista de artículos - Integración SIIF de la modificación fue agregada 1043.
- El campo de la modificación Fuente de los recursos Total: fue cambiado desde 180.000.000,00 hasta 330.000.000,00
- El campo de la modificación Balance de fondos comprometidos - Integración de compromiso SIIF fue cambiado desde 180000000.000000 hasta 330000000.000000
- + El documento ADICION Y PRORROGA No. 01 CTO 5197-2025.pdf de Lista de documentos finales del contrato fue agregado.

Reconocido por el proveedor Mauricio Giraldo Londoño 24-06-2025 09:41 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

#### Cambios del proveedor

Sin cambios...

Reconocido por la Entidad Estatal Adriana María Alonso Torres 19-06-2025 17:40 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)  
VIVIANA MARCELA CLAVIJO 20-06-2025 17:39 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.		
ADICIÓN, PRORROGA Y/O MODIFICACIÓN DE ORDEN Y/O CONTRATO		CO-CBS-FT-22 V1

#### ADICIÓN Y PRORROGA No. 02 AL CONTRATO No. 5197 DE 2025 SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. Y BIOART S.A.

Entre los suscritos a saber: VIVIANA MARCELA CLAVIJO, identificada con la cédula de ciudadanía No. [REDACTED] de Sibaté, actuando en representación legal de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., nombrada mediante Decreto No. 181 del 21 de Mayo de 2024, proferido por el Alcalde Mayor de Bogotá y posesionada mediante Acta de fecha 23 de mayo de 2024 Secretario Distrital de Salud, quien en adelante se denominará la **SUBRED SUR**, con NIT. 900.958.564 - 9 y de conformidad con lo establecido en el numeral 6. del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, el Código Civil, el Código de Comercio y normas reglamentarias, sin embargo, la SUBRED se reserva el derecho de hacer uso de las normas exorbitantes de la Ley 80 de 1993 y normas reglamentarias, de una parte y de otra, MAURICIO GIRALDO LONDOÑO, identificado (a) con cedula de ciudadanía [REDACTED] de Cali, actuando en calidad de representante legal de BIOART S.A., con NIT 805.026.666 - 8 y quien para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado suscribir la presente Adición y Prorroga previa a las siguientes consideraciones: 1. Que el día Nueve (09) de Abril de 2025, se suscribió el contrato No. 5197 de 2025, con inicio a partir del Diecisésis (16) de Abril de 2025, por valor de CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$180.000.000) M/CTE, cuyo objeto es el: "SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS E INJERTOS ÓSEOS, PARA LAS ESPECIALIDADES DE ORTOPEDIA, CIRUGÍA DE TÓRAX, CIRUGÍA DE MANO, CIRUGÍA DE COLUMNAS, CIRUGÍA MAXILOFACIAL Y NEUROCIRUGÍA, DENTRO DE LOS DIFERENTES PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E." y un plazo de ejecución de DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DIAS. 2. Que el contrato No. 5197 de 2025, surgió de la Invitación a Cotizar No. 011 de 2025, que se adelantó a través de la plataforma SECOP II. 3. Que el dia veinticuatro (24) de Junio de 2025, se suscribió Adicion y Prorroga No 01, aumentando al valor del contrato la suma de (\$150.000.000), para un valor total del contrato de (\$330.000.000) y ampliando el plazo de ejecución del presente contrato a partir del Primero (01) de Julio de 2025 hasta el Quince (15) de Septiembre de 2025. 4. Que, mediante solicitud escrita del mes de Agosto de 2025, el Supervisor junto con el Apoyo Técnico del contrato manifiestan que: "La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. dentro de sus objetivos estratégicos se encuentra

**Observación:** Se establece que la fecha de aprobación del presente contrato guarda estricta correspondencia con la fecha de su suscripción, considerándose ambas como idénticas y vinculantes.

### INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY

CIN-FT-03 V2

- ⚠ para terminar (15/01/2026 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) hasta 15/02/2026 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
- ✚ Campo 1 -- fue agregado.
- ⚠ Campo 1 -- Ref. Artículo valor ha cambiado para 1.
- ⚠ Campo 1 - ADICION Y PRORROGA No. 02 - Descripción valor ha cambiado para ADICION Y PRORROGA No. 02.
- ⚠ Campo 1 - ADICION Y PRORROGA No. 02 - Cantidad valor ha cambiado para 1,00.
- ⚠ Campo 1 - ADICION Y PRORROGA No. 02 - Unidad valor ha cambiado para VG.
- ⚠ Campo 1 - ADICION Y PRORROGA No. 02 - Precio estimado valor ha cambiado para 100.000.000,00.
- ⚠ Campo 1 - ADICION Y PRORROGA No. 02 - Precio unitario valor ha cambiado para 100.000.000,00.
- ✚ El documento CLAUSULADO ADICION Y PRORROGA 02 CTTO 5197-2025 BIOART SA.pdf de Lista de documentos finales del contrato fue agregado.
- ⚠ El campo de la modificación Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas) fue cambiado desde 330.000.000,00 hasta 430.000.000,00
- ✚ El campo Lista de artículos - Integración SIIF de la modificación fue agregada 1499.
- ⚠ El campo de la modificación Fuente de los recursos Total: fue cambiado desde 330.000.000,00 hasta 430.000.000,00
- ⚠ El campo de la modificación Balance de fondos comprometidos - Integración de compromiso SIIF fue cambiado desde 330000000,000000 hasta 430000000,000000

Reconocido por el proveedor Mauricio Giraldo Londoño 08-09-2025 15:43 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

#### Cambios del proveedor

Sin cambios...

Reconocido por la Entidad Estatal Adriana María Alonso Torres 05-09-2025 12:42 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

VIVIANA MARCELA CLAVIJO 05-09-2025 16:49 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

	<b>SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.</b>	
	<b>ADICIÓN, PRORROGA Y/O MODIFICACIÓN DE ORDEN Y/O CONTRATO</b>	CO-CBS-FT-22 V1

#### ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 03 AL CONTRATO No. 5197 DE 2025 SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. Y BIOART S.A.

Entre los suscritos a saber: VIVIANA MARCELA CLAVIJO, identificada con la cédula de ciudadanía N [REDACTED] Bibaté, actuando en representación legal de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., nombrada mediante Decreto No. 181 del 21 de Mayo de 2024, proferido por el Alcalde Mayor de Bogotá y posesionada mediante Acta de fecha 23 de mayo de 2024 Secretario Distrital de Salud, quien en adelante se denominará la SUBRED SUR, con NIT. 900.958.564 - 9 y de conformidad con lo establecido en el numeral 6. del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, el Código Civil, el Código de Comercio y normas reglamentarias, sin embargo, la SUBRED se reserva el derecho de hacer uso de las normas exorbitantes de la Ley 80 de 1993 y normas reglamentarias, de una parte y de otra, MAURICIO GIRALDO LONDOÑO, identificado (a) con cedula de ciudadanía [REDACTED], actuando en calidad de representante legal de BIOART S.A., con NIT 805.026.666 - 8 y quien para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado suscribir la presente Adición y Prórroga previa a las siguientes consideraciones: 1. Que el día Nueve (09) de Abril de 2025, se suscribió el contrato No. 5197 de 2025, con inicio a partir del Diecisésis (16) de Abril de 2025, por valor de CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$180.000.000) M/CTE, cuyo objeto es el: "SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS E INJERTOS ÓSEOS, PARA LAS ESPECIALIDADES DE ORTOPEDIA, CIRUGÍA DE TÓRAX, CIRUGÍA DE MANO, CIRUGÍA DE COLUMNAS, CIRUGÍA MAXILOFACIAL Y NEUROCIRUGÍA, DENTRO DE LOS DIFERENTES PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E." y un plazo de ejecución de DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DIAS. 2. Que el contrato No. 5197 de 2025, surgió de la Invitación a Cotizar No. 011 de 2025, que se adelantó a través de la plataforma SECOP II. 3. Que el día veinticuatro (24) de Junio de 2025, se suscribió Adición y Prórroga No 01, aumentando el valor del contrato la suma de (\$150.000.000), para un valor total del contrato de (\$330.000.000) y ampliando el plazo de ejecución del presente contrato a partir del Primero (01) de Julio de 2025 hasta el Quince (15) de Septiembre de 2025. 4. Que el día ocho (08) de septiembre de 2025, se suscribió Adición y Prórroga No. 02, adicionando al valor del contrato la suma de (\$100.000.000), para un valor total del contrato de (\$430.000.000) y ampliando el plazo de ejecución del contrato inicial a partir del Diecisésis (16) de Septiembre de 2025 hasta el Quince (15) de Octubre de 2025. 5. Que, mediante solicitud escrita del mes de Septiembre de 2025, el Supervisor junto con el Apoyo Técnico del contrato manifiestan que: "La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., dentro de sus objetivos estratégicos se encuentra el Consolidar el



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SALUD**

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E

# **INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY**

CIN-FT-03 V2

**11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)** hasta **30/03/2026 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)**

 Campo 1 - - fue agregado.

 Campo 1 -- Ref. Artículo valor ha cambiado para 1.

## Campo 1 - ADICION Y PRORROGA No. 03 - Descripción valor ha cambiado para ADICION Y PRORROGA No. 03.

 Campo 1 - ADICION Y PRORROGA No. 03 - Cantidad valor ha cambiado para 1,00

Campo 1 - ADICION Y PRORROGA No. 03 - Precio estimado valor ha cambiado para 90.000.000,00.

 Campo 1 - ADICION Y PRORROGA No. 03 - Precio unitario valor ha cambiado para 90.000.000,00.

 El documento CLAUSULADO ADICION Y PRORROGA No. 03 CTO 5197-2025.pdf de Lista de documentos finales del contrato fue agregado.

 El campo de la modificación Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas) fue cambiado desde 430.000.000,00 hasta 520.000.000,00

 El campo Lista de artículos - Integración SIIF de la modificación fue agregada 1703.

 El campo de la modificación Fuente de los recursos Total: fue cambiado desde 430.000.000,00 hasta 520.000.000,00

 El campo de la modificación Balance de fondos comprometidos - Integración de compromiso SIIF fue cambiado desde 430000000 000000 hasta 520000000 000000.

 Campo 1 - ADICION X PRORROGA No. 03 -

**Campo 1 - ADICION Y PROGRESA No. 05 - Unidad Valor ha cambiado para VS.**

Reconocido por el proveedor Mauricio Giraldo Londoño 14-10-2025 10:08 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

## Cambios de la Ent

## Cambios del proveedor

## **Sin cambios...**

Reconocido por la Entidad Estatal Adriana Maria Alonso Torres 10-10-2025 16:51 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

VIVIANA MARCELA CLAVijo 11-10-2025 08:37 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)



## **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.**

## **ADICIÓN, PRORROGA Y/O MODIFICACIÓN DE ORDEN Y/O CONTRATO**

CO-CBS-FT-22 V1

**ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 04 AL CONTRATO No. 5197 DE 2025 SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. Y BIOART S.A.**

Entre los suscritos a saber: **VIVIANA MARCELA CLAVIJO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 100-20-123456789, actuando en representación legal de la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.**, nombrada mediante Decreto No. 181 del 21 de Mayo de 2024, proferido por el Alcalde Mayor de Bogotá y posesionada mediante Acta de fecha 23 de mayo de 2024 Secretario Distrital de Salud, quien, en adelante se denominará la **SUBRED SUR**, con N..... y de conformidad con lo establecido en el numeral 6. del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, el Código Civil, el Código de Comercio y normas reglamentarias, sin embargo, la SUBRED se reserva el derecho de hacer uso de las normas exorbitantes de la Ley 80 de 1993 y normas reglamentarias, de una parte y de otra, **MAURICIO GIRALDO LONDONO**, identificado (a) con cedula de ciudadanía 100-20-123456789 e Call, actuando en calidad de representante legal de **BIOART S.A.**, con NIT 805.026.666 - 8 y quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente **Adición y Prórroga** previa a las siguientes consideraciones: 1. Que el día Nueve (09) de Abril de 2025, se suscribió el contrato No. 5197 de 2025, con inicio a partir del Dieciséis (16) de Abril de 2025, por valor de **CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$180.000.000) M/CTE**, cuyo objeto es el: "**SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS E INJERTOS ÓSEOS, PARA LAS ESPECIALIDADES DE ORTOPEDIA, CIRUGÍA DE TÓRAX, CIRUGÍA DE MANO, CIRUGÍA DE COLUMNA, CIRUGÍA MAXILOFACIAL Y NEUROCIRUGÍA, DENTRO DE LOS DIFERENTES PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.**" y un plazo de ejecución de **DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DIAS**. 2. Que el contrato No. 5197 de 2025, surgió de la **Invitación a Cotizar No. 011 de 2025**, que se adelantó a través de la plataforma SECOP II. 3. Que el día veinticuatro (24) de Junio de 2025, se suscribió **Adición y Prórroga No 01**, aumentando al valor del contrato la suma de **(\$150.000.000)**, para un valor total del contrato de **(\$330.000.000)** y ampliando el plazo de ejecución del presente contrato a partir del **Primero (01) de Julio de 2025 hasta el Quince (15) de Septiembre de 2025**. 4. Que el día ocho (08) de Septiembre de 2025, se suscribió **Adición y Prórroga No 02**, aumentando al valor del contrato la suma de **(\$100.000.000)**, para un valor total del contrato de **(\$430.000.000)** y ampliando el plazo de ejecución del presente contrato a partir del **Dieciséis (16) de Septiembre de 2025 hasta el Quince (15) de Octubre de 2025**. 5. Que el día catorce (14) de Octubre de 2025, se suscribió **Adición y Prórroga No 03**, aumentando al valor del contrato la suma de **(\$90.000.000)**, para un valor total del contrato de **(\$520.000.000)** y ampliando el plazo de ejecución del presente contrato a partir del **Diecisésis (16) de Octubre de 2025 hasta el Treinta (30) de Noviembre de 2025**. 6. Que, mediante solicitud escrita del mes de Noviembre de 2025, el Supervisor junto con el Apoyo Técnico del contrato manifiestan que: "La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., dentro de sus objetivos estratégicos se encuentra el Consolidar el Modelo de Atención Integral en Red, garantizando la prestación de servicios integrales de salud, con enfoque en la gestión de riesgo, servicios humanizados, accesibles y oportunos, impactando positivamente las condiciones de salud de los usuarios, familia y

- ⚠ Campo 1 - ADICION Y PRORROGA No. 04 - Cantidad valor ha cambiado para 1,00.
- ⚠ Campo 1 - ADICION Y PRORROGA No. 04 - Unidad valor ha cambiado para VG.
- ⚠ Campo 1 - ADICION Y PRORROGA No. 04 - Precio estimado valor ha cambiado para 140.000.000,00.
- ⚠ Campo 1 - ADICION Y PRORROGA No. 04 - Precio unitario valor ha cambiado para 140.000.000,00.
- ⚠ El campo de la modificación Fecha fin del contrato fue cambiado desde 28 días de tiempo transcurrido (30/11/2025 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) hasta 31/01/2026 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
- ⚠ El campo de la modificación Cumplimiento del contrato - Fecha de vigencia (hasta) fue cambiado desde 30/03/2026 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) hasta 30/05/2026 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
- ⚠ El campo de la modificación Calidad y correcto funcionamiento de los bienes - Fecha de vigencia (hasta) fue cambiado desde 30/03/2026 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) hasta 30/05/2026 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
- + El documento CLAUSULADO ADICION Y PRORROGA No. 04 CTO 5197-2025.pdf de Lista de documentos finales del contrato fue agregado.
- ⚠ El campo de la modificación Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas) fue cambiado desde 520.000.000,00 hasta 660.000.000,00
- + El campo Lista de artículos - Integración SIIF de la modificación fue agregada 1989.
- ⚠ El campo de la modificación Fuente de los recursos Total: fue cambiado desde 520.000.000,00 hasta 660.000.000,00
- ⚠ El campo de la modificación Balance de fondos comprometidos - Integración de compromiso SIIF fue cambiado desde 520000000.000000 hasta 660000000.000000

Reconocido por el proveedor Mauricio Giraldo Londoño 28-11-2025 22:33 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

#### Cambios del proveedor

Sin cambios...

Cambios de

Reconocido por la Entidad Estatal Angela Rocio Rodriguez Rodriguez 28-11-2025 17:16 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

VIVIANA MARCELA CLAVIJO 28-11-2025 19:49 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

**CLÁUSULAS: PRIMERA. – ADICIONAR:** Al valor del contrato la suma **CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$140.000.000) M/CTE**, con cargo a la Disponibilidad Presupuestal No. 1989 de fecha veintiséis (26) de Noviembre de 2025, del rubro "MATERIAL MEDICO-QUIRURGICOS" con Código Rubro No. 4245010401, para un valor total del contrato de **SEISCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS (\$660.000.000) M/CTE**. **SEGUNDA: IMPUESTO DE TIMBRE:** La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 175 del 19 de febrero de 2025, aplicara al momento de la suscripción del presente documento la retención por concepto del Impuesto de Timbre Nacional, de acuerdo a la tarifa establecida, el cual debe entregarse copia del mismo a la Dirección de Contratación. **TERCERA: – PRORROGAR.** El pazo de ejecución del contrato inicial a partir del **Primero (01) de Diciembre de 2025 hasta el Treinta y uno (31) de enero de 2026**. **CUARTA: - AMPLIACIÓN DE POLIZA:** Para los efectos de la presente Adición y Prorroga el contratista deberá aumentar el valor asegurado y ampliar las vigencias de las garantías constituidas en el contrato, teniendo en cuenta el presente documento. **QUINTA. – VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y las estipulaciones contractuales, no modificadas por la presente Adición y Prorroga permanecen vigentes. **SEXTA:** La presente Adición y Prorroga, se considera perfeccionada con la suscripción de la misma por las partes.

Para constancia, el presente documento se suscribe mediante firma electrónica, en el mes de **Noviembre de 2025**.

FUNCIONARIO / CONTRATISTA	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectado por:	Luz Dary Mora Peña	Auxiliar administrativo – Contratación – Bienes y Servicios	
Revisado por:	Julian Felipe Bonilla Moreno	Profesional Especializado – Dirección Contratación – Bienes y Servicios	
Revisado y Aprobado por:	Karen Dahlana Fajardo Jiménez	Directora Operativa de Contratación	

**Conclusión:** Verificadas las modificaciones contractuales introducidas —prórrogas y adiciones— se establece que dichas actuaciones resultan conformes y armónicas con la fecha de perfeccionamiento prevista en el contrato y con la información registrada en el SECOP II, constituyendo un único referente temporal de validez y eficacia jurídica



## SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E

### INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY

CIN-FT-03 V2

## CONTRATO 5383-2025

### Información de la Entidad Estatal contratante



SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.\*\*

COLOMBIA, Bogotá



### Información del Proveedor contratista



ORTOMAC SAS

Número de documento 8001740435

### Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco
ORTOMAC SAS	BANCOLOMBIA

### Aprobación del contrato

#### Aprobador – Proveedor

Aprobado por: ADRIANA PALOMINO

Fecha de aprobación: 6/04/2025 10:46:31 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

#### Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: VIVIANA MARCELA CLAVIJO

Fecha de aprobación: 9/04/2025 9:21:15 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado: CO1\_PCCNTR\_7754317\_Firmado

Contrato en ejecución: CO1\_PCCNTR\_7754317\_En ejecución

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.		SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.				
		ACTA DE INICIO DE CONTRATO Y ORDEN			CO-CBS-FT-03 V2	
INFORMACIÓN GENERAL:		CONTRATO 5383-2025				
OBJETO DEL CONTRATO:		SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS E INJERTOS OSEOS, PARA LAS ESPECIALIDADES DE ORTOPEDIA ,CIRUGIA TORAX,CIRUGIA DE MANO ,CIRUGIA DE COLUMNA ,CIRUGIA MAXILOFACIAL Y NEUROCIRUGIA ,DENTRO DE LOS DIFERENTES PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS ,EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD.				
1.CONTRATANTE:		SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.				
2.CONTRATISTA:		ORTOMAC SAS				
3.FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:		9/04/2025		4.TIPO DE CONTRATO:	Suministros	
5.PLAZO DE EJECUCIÓN:		DIAS	15	MESES	2	
6. VALOR DEL CONTRATO:		\$ 55.000.000 SON: CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS				
7.FECHA DE INICIO DEL CONTRATO		16/04/2025			8.FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	30/06/2025
9. EXISTE ANTICIPO- PAGO ANTICIPADO					10. VALOR DEL ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO	\$0,00 SON:
OBSERVACIONES:						
A los dieciséis (16) días del mes abril del año 2025, se reunieron el señor (a) ALVARO SILVA ARDILA, identificado (a) con cedula de ciudadanía N° 19.184.508 de Bogotá; actuando en calidad de Representante Legal de ORTOMAC SAS, identificado con el 800.174.043-5 y el señor (a) HECTOR JAVIER QUIÑONES ALBARRACIN , identificado (a) con cedula de ciudadanía N° 80417247 de BOGOTA y el señor (a) SONIA MAYERLY TIRADO DUARTE , identificado (a) con cedula de ciudadanía N° 52432913 de BOGOTÁ; en calidad de Supervisor(es) designado(s) por la Gerencia de la Subred Sur, a fin de suscribir el acta de inicio del Contrato en referencia, según lo establecido en el contrato.						
VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE EJECUCIÓN						
REQUISITOS				SI	NO	N.A.
Registro presupuestal				X		
Aprobación de póliza				X		
Para efectos legales, se firma en la ciudad de BOGOTA el día dieciseis (16) del mes de 04 del año 2025						
FIRMA:			FIRMA:			
NOMBRE:	HECTOR JAVIER QUIÑONES ALBARRACIN		NOMBRE:	ALVARO SILVA ARDILA		
C.C.			C.C.			
SUPERVISOR:	ADMINISTRATIVO		REPRESENTANTE LEGAL			
FIRMA:						
NOMBRE:	SONIA MAYERLY TIRADO DUARTE					
C.C.						
SUPERVISOR:	APOYO TECNICO SUPERVISION					
Proyecto:	CRISTIAN LEONARDO BAUTISTA					
INDICACIONES DE DILIGENCIAMIENTO DEL FORMATO						

**Observación:** Se establece que la fecha de aprobación del presente contrato guarda estricta correspondencia con la fecha de su suscripción, considerándose ambas como idénticas y vinculantes.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SALUD  
Subred Integrada de Servicios  
de Salud Sur E.S.E.

## SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E

### INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY

CIN-FT-03 V2

El campo de la modificación Calidad y correcto funcionamiento de los bienes - Fecha de vigencia (nasta) fue cambiado desde 22/10/2025 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) hasta 17 días para terminar (15/01/2026 11:59:00 PM((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Campo 1 -- fue agregado.

Campo 1 -- Ref. Artículo valor ha cambiado para 1.

Campo 1 - ADICION Y PRORROGA No. 01 - Descripción valor ha cambiado para ADICION Y PRORROGA No. 01.

Campo 1 - ADICION Y PRORROGA No. 01 - Cantidad valor ha cambiado para 1,00.

Campo 1 - ADICION Y PRORROGA No. 01 - Unidad valor ha cambiado para VG.

Campo 1 - ADICION Y PRORROGA No. 01 - Precio estimado valor ha cambiado para 50.000.000,00.

Campo 1 - ADICION Y PRORROGA No. 01 - Precio unitario valor ha cambiado para 50.000.000,00.

El campo de la modificación Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas) fue cambiado desde 55.000.000,00 hasta 105.000.000,00

El campo Lista de artículos - Integración SIIF de la modificación fue agregada 1035.

El campo de la modificación Fuente de los recursos Total: fue cambiado desde 55.000.000,00 hasta 105.000.000,00

El campo de la modificación Balance de fondos comprometidos - Integración de compromiso SIIF fue cambiado desde 550000000.000000 hasta 105000000.000000

El documento ADICION Y PRORROGA No. 01 CTO 5383-2025.pdf de Lista de documentos finales del contrato fue agregado Cambios de la

Reconocido por el proveedor ADRIANA PALOMINO 24-06-2025 10:15 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

#### Cambios del proveedor

Sin cambios...

Reconocido por la Entidad Estatal Adriana María Alonso Torres 19-06-2025 17:11 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

VIVIANA MARCELA CLAVIJO 20-06-2025 17:47 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)



## SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

### ADICIÓN, PRORROGA Y/O MODIFICACIÓN DE ORDEN Y/O CONTRATO

CO-CBS-FT-22 V1

#### PRORROGA No. 02 AL CONTRATO No. 5383 DE 2025 SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. Y ORTOMAC S.A.S.

Entre los suscritos a saber: VIVIANA MARCELA CLAVIJO, identificada con la cédula de ciudadanía No. [REDACTED] de Sibaté, actuando en representación legal de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., nombrada mediante Decreto No. 181 del 21 de Mayo de 2024, proferido por el Alcalde Mayor de Bogotá y posesionada mediante Acta de fecha 23 de mayo de 2024 Secretario Distrital de Salud, quien en adelante se denominará la SUBRED SUR, con NIT. 900.958.564 – 9 y de conformidad con lo establecido en el numeral 6. del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, el Código Civil, el Código de Comercio y normas reglamentarias, sin embargo, la SUBRED se reserva el derecho de hacer uso de las normas exorbitantes de la Ley 80 de 1993 y normas reglamentarias, de una parte y de otra, ALVARO SILVA ARDILA, identificado (a) con cedula de ciudadanía 1 [REDACTED] de Bogotá, actuando en calidad de representante legal de ORTOMAC S.A.S., con NIT 800.174.043 - 5 y quien para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado suscribir la presente Prórroga previa a las siguientes consideraciones: 1. Que el día Nueve (09) de Abril de 2025, se suscribió el contrato No. 5383 de 2025, con inicio a partir del dieciséis (16) de Abril de 2025, por valor de CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$55.000.000) M/CTE, cuyo objeto es el: "SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS E INJERTOS ÓSEOS, PARA LAS ESPECIALIDADES DE ORTOPEDIA, CIRUGÍA DE TÓRAX, CIRUGÍA DE MANO, CIRUGÍA DE COLUMNA, CIRUGÍA MAXILOFACIAL Y NEUROCIRUGÍA, DENTRO DE LOS DIFERENTES PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E." y un plazo de ejecución de DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DIAS. 2. Que el contrato No. 5383 de 2025, surgió de la Invitación a Cotizar No. 011 de 2025, que se adelantó a través de la plataforma SECOP II. 3. Que el día veinticuatro (24) de Junio de 2025, se suscribió Adición y Prorroga No 01, aumentando al valor del contrato la suma (\$50.000.000), para un valor total del contrato de (\$105.000.000) y ampliando el plazo de ejecución del presente contrato a partir del Primero (01) de Julio de 2025 hasta el Quince (15) de Septiembre de 2025. 4. Que, mediante solicitud escrita del mes de Agosto de 2025, el Supervisor junto con el Apoyo Técnico del contrato manifiestan que: "La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., dentro de sus objetivos estratégicos se encuentra el Consolidar el Modelo de Atención Integral en Red, garantizando la prestación de servicios integrales de salud, con enfoque en la gestión de riesgo, servicios humanizados, accesibles y oportunos, impactando positivamente las condiciones de salud de los usuarios, familia y comunidad. La Subred



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SALUD  
Subred Integrada de Servicios  
de Salud Sur E.S.E.

## SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E

### INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY

CIN-FT-03 V2

#### Detalles de la modificación

##### Cambios de la Entidad Estatal

El contrato fue cambiado para En ejecución.

- ⚠ El campo de la modificación Tiempo adiciones en días fue cambiado desde 77 hasta 30
- ⚠ El campo de la modificación Fecha fin del contrato fue cambiado desde 15/09/2025 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) hasta 15/10/2025 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
- ⚠ El campo de la modificación Cumplimiento del contrato - Fecha de vigencia (hasta) fue cambiado desde 17 días para terminar (15/01/2026 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) hasta 15/02/2026 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
- ⚠ El campo de la modificación Calidad y correcto funcionamiento de los bienes - Fecha de vigencia (hasta) fue cambiado desde 17 días para terminar (15/01/2026 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) hasta 15/02/2026 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
- ✚ El documento CLAUSULADO PRORROGA No. 02 CTO 5383-2025.pdf de Lista de documentos finales del contrato fue agregado.

Reconocido por el proveedor ADRIANA PALOMINO 04-09-2025 08:24 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

##### Cambios del proveedor

Sin cambios...

Reconocido por la Entidad Estatal Adriana Maria Alonso Torres 02-09-2025 11:47 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

VIVIANA MARCELA CLAVIJO 02-09-2025 16:09 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	ADICIÓN, PRORROGA Y/O MODIFICACIÓN DE ORDEN Y/O CONTRATO	CO-CBS-FT-22 V1

#### PRORROGA No. 03 AL CONTRATO No. 5383 DE 2025 SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. Y ORTOMAC S.A.S.

Entre los suscritos a saber: VIVIANA MARCELA CLAVIJO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 50.120.429 de Sibaté, actuando en representación legal de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., nombrada mediante Decreto No. 181 del 21 de Mayo de 2024, proferido por el Alcalde Mayor de Bogotá y posesionada mediante Acta de fecha 23 de mayo de 2024 Secretario Distrital de Salud, quien en adelante se denominará la SUBRED SUR, con NIT. 900.958.564 – 9 y de conformidad con lo establecido en el numeral 6. del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, el Código Civil, el Código de Comercio y normas reglamentarias, sin embargo, la SUBRED se reserva el derecho de hacer uso de las normas exorbitantes de la Ley 80 de 1993 y normas reglamentarias, de una parte y de otra, ALVARO SILVA ARDILA, identificado (a) con cedula de ciudadanía 1\_\_\_\_\_ de Bogotá, actuando en calidad de representante legal de ORTOMAC S.A.S., con NIT 800.174.043 - 5 y quien para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado suscribir la presente Prórroga previa a las siguientes consideraciones: 1. Que el día Nueve (09) de Abril de 2025, se suscribió el contrato No. 5383 de 2025, con inicio a partir del dieciséis (16) de Abril de 2025, por valor de CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$55.000.000) M/CTE, cuyo objeto es el: "SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS E INJERTOS ÓSEOS, PARA LAS ESPECIALIDADES DE ORTOPEDIA, CIRUGÍA DE TÓRAX, CIRUGÍA DE MANO, CIRUGÍA DE COLUMNA, CIRUGÍA MAXILOFACIAL Y NEUROCIRUGÍA, DENTRO DE LOS DIFERENTES PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E." y un plazo de ejecución de DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DIAS. 2. Que el contrato No. 5383 de 2025, surgió de la Invitación a Cotizar No. 011 de 2025, que se adelantó a través de la plataforma SECOP II. 3. Que el día veinticuatro (24) de Junio de 2025, se suscribió Adición y Prorroga No 01, aumentando al valor del contrato la suma (\$50.000.000), para un valor total del contrato de (\$105.000.000) y ampliando el plazo de ejecución del presente contrato a partir del Primero (01) de Julio de 2025 hasta el Quince (15) de Septiembre de 2025. 4. Que el día cuatro (04) de septiembre de 2025, se suscribió Prorroga No 02, ampliando el plazo de ejecución del presente contrato a partir del Dieciséis (16) de Septiembre de 2025 hasta el Quince (15) de Octubre de 2025. 5. Que, mediante solicitud escrita del mes de Septiembre de 2025, el Supervisor junto con el Apoyo Técnico del contrato manifiestan que: "La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., dentro de sus objetivos estratégicos se encuentra el Consolidar el Modelo de Atención Integral en Red, garantizando la prestación de servicios integrales de salud, con enfoque en la gestión de riesgo, servicios humanizados, accesibles y oportunos, impactando positivamente las condiciones de salud de los usuarios, familia y comunidad. La Subred Integrada de



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SALUD  
Subred Integrada de Servicios  
de Salud Sur E.S.E.

## SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E

### INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY

CIN-FT-03 V2

#### Detalles de la modificación

##### Cambios de la Entidad Estatal

El contrato fue cambiado para En ejecución.

- ⚠ El campo de la modificación Tiempo adiciones en días fue cambiado desde 30 hasta 46
- ⚠ El campo de la modificación Fecha fin del contrato fue cambiado desde 15/10/2025 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) hasta 28 días de tiempo transcurrido (30/11/2025 11:59:00 PM((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
- ⚠ El campo de la modificación Cumplimiento del contrato - Fecha de vigencia (hasta) fue cambiado desde 15/02/2026 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) hasta 30/03/2026 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
- ⚠ El campo de la modificación Calidad y correcto funcionamiento de los bienes - Fecha de vigencia (hasta) fue cambiado desde 15/02/2026 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) hasta 30/03/2026 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
- ✚ El documento CLAUSULADO PRORROGA No\_03 CTO 5383-2025.pdf de Lista de documentos finales del contrato fue agregado.

Reconocido por el proveedor ADRIANA PALOMINO 15-10-2025 15:55 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

##### Cambios del proveedor

##### Cambios de la Entidad

Sin cambios...

Reconocido por la Entidad Estatal Adriana María Alonso Torres 03-10-2025 11:47 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

VIVIANA MARCELA CLAVIJO 03-10-2025 13:58 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	ADICIÓN, PRORROGA Y/O MODIFICACIÓN DE ORDEN Y/O CONTRATO	CO-CBS-FT-22 V1

PRORROGA No. 04 AL CONTRATO No. 5383 DE 2025 SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. Y ORTOMAC S.A.S.

Entre los suscritos a saber: VIVIANA MARCELA CLAVIJO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 101.234.567 de Sibaté, actuando en representación legal de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., nombrada mediante Decreto No. 181 del 21 de Mayo de 2024, proferido por el Alcalde Mayor de Bogotá y posesionada mediante Acta de fecha 23 de mayo de 2024 Secretario Distrital de Salud, quien en adelante se denominará la SUBRED SUR, con NIT. 900.958.564 – 9 y de conformidad con lo establecido en el numeral 6. del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, el Código Civil, el Código de Comercio y normas reglamentarias, sin embargo, la SUBRED se reserva el derecho de hacer uso de las normas exorbitantes de la Ley 80 de 1993 y normas reglamentarias, de una parte y de otra, ALVARO SILVA ARDILA, identificado (a) con cedula de ciudadanía 101.234.567 de Bogotá, actuando en calidad de representante legal de ORTOMAC S.A.S., con NIT 800.174.043 - 5 y quien para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado suscribir la presente Prórroga previa a las siguientes consideraciones: 1. Que el dia Nueve (09) de Abril de 2025, se suscribió el contrato No. 5383 de 2025, con inicio a partir del dieciséis (16) de Abril de 2025, por valor de CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$55.000.000) M/CTE, cuyo objeto es el: "SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS E INJERTOS ÓSEOS, PARA LAS ESPECIALIDADES DE ORTOPEDIA, CIRUGÍA DE TÓRAX, CIRUGÍA DE MANO, CIRUGÍA DE COLUMNA, CIRUGÍA MAXILOFACIAL Y NEUROCIRUGÍA, DENTRO DE LOS DIFERENTES PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E." y un plazo de ejecución de DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DIAS. 2. Que el contrato No. 5383 de 2025, surgió de la Invitación a Cotizar No. 011 de 2025, que se adelantó a través de la plataforma SECOP II. 3. Que el dia veinticuatro (24) de Junio de 2025, se suscribió Adición y Prorroga No 01, aumentando al valor del contrato la suma (\$50.000.000), para un valor total del contrato de (\$105.000.000) y ampliando el plazo de ejecución del presente contrato a partir del Primero (01) de Julio de 2025 hasta el Quince (15) de Septiembre de 2025. 4. Que el día cuatro (04) de septiembre de 2025, se suscribió Prorroga No 02, ampliando el plazo de ejecución del presente contrato a partir del Dieciséis (16) de Septiembre de 2025 hasta el Quince (15) de Octubre de 2025. 5. Que el día quince (15) de Octubre de 2025, se suscribió Prorroga No 03, ampliando el plazo de ejecución del presente contrato a partir del Dieciséis (16) de Octubre de 2025 hasta el Treinta (30) de Noviembre de 2025. 6. Que, mediante solicitud escrita del mes de Noviembre de 2025, el Supervisor junto con el Apoyo Técnico del contrato manifiestan que: "La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., dentro de sus objetivos estratégicos se encuentra el Consolidar el Modelo de Atención Integral".



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SALUD  
Subred Integrada de Servicios  
de Salud Sur E.S.E.

## SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E

### INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY

CIN-FT-03 V2

#### Detalles de la modificación

##### Cambios de la Entidad Estatal

El contrato fue cambiado para En ejecución.

- ▲ El campo de la modificación Tiempo adicionales en días fue cambiado desde 46 hasta 62
- ▲ El campo de la modificación Fecha fin del contrato fue cambiado desde 28 días de tiempo transcurrido (30/11/2025 11:59:00 PM (UTC-05:00)) hasta 31/01/2026 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
- ▲ El campo de la modificación Cumplimiento del contrato - Fecha de vigencia (hasta) fue cambiado desde 30/03/2026 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) hasta 31/05/2026 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
- ▲ El campo de la modificación Condición de correcto funcionamiento de los bienes - Fecha de vigencia (hasta) fue cambiado desde 30/03/2026 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) hasta 31/05/2026 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
- ✚ El documento **CLAUSULADO PRORROGA N°\_04 CTO\_5383-2025.pdf** de **Lista de documentos finales del contrato** fue agregado.

Reconocido por el proveedor ADRIANA PALOMINO 29-11-2025 15:44 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Cambios de la

##### Cambios del proveedor

Sin cambios...

Reconocido por la Entidad Estatal

Adriana María Alonso Torres 24-11-2025 23:06 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

VIVIANA MARCELA CLAVIJO 26-11-2025 21:27 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

**Conclusión:** Verificadas las modificaciones contractuales introducidas —prórrogas y adiciones— se establece que dichas actuaciones resultan conformes y armónicas con la fecha de perfeccionamiento prevista en el contrato y con la información registrada en el SECOP II, constituyendo un único referente temporal de validez y eficacia jurídica

## 8. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES RESULTADO DE LAS PRUEBAS PRACTICADAS

### Conclusiones

- Se confirma que la fecha de aprobación de los contratos verificados en la muestra guarda correspondencia con la fecha de su suscripción.
- Las modificaciones contractuales introducidas —prórrogas y adiciones— resultan conformes con la normativa aplicable y se encuentran debidamente alineadas con la fecha de perfeccionamiento consignada en el contrato y registrada en el SECOP II.
- La coherencia entre los documentos contractuales y los registros en SECOP II propende por la transparencia y la trazabilidad del proceso contractual.

### Recomendaciones

- Mantener la práctica de registrar oportunamente en el SECOP II todas las actuaciones contractuales, incluidas las prórrogas y adiciones, asegurando su concordancia con los documentos físicos y digitales del contrato.
- Implementar controles periódicos de verificación documental y tecnológica que permitan constatar correspondencia de la información entre el expediente contractual y el sistema SECOP II.
- Fortalecer los mecanismos de supervisión y seguimiento contractual, con el fin de preservar la coherencia normativa y administrativa en futuras actuaciones.
- Promover la capacitación continua de los responsables de la gestión contractual en el uso del SECOP II, para garantizar la correcta aplicación de los procedimientos.

## 9. ANEXOS: No aplica.

Aprobado.

*Astrid Marcela Méndez Chaparro.*

### ASTRID MARCELA MENDEZ CHAPARRO

Jefe Oficina control Interno

Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

[Control.interno.jefe@subredsur.gov.co](mailto:Control.interno.jefe@subredsur.gov.co)

Funcionario/Contratista	Nombre
Proyectado y Revisado por:	Astrid Marcela Méndez Chaparro Jefe Oficina de Control Interno